A partir de las características regionales y de la base de datos SIMAT, se determina para la modalidad ración preparada en sitio estrategia residencias escolares tres grados de escolaridad (primaria – cuarto y quinto, secundaria y media y ciclo complementario).

Población objetivo: Estudiantes matriculados que cumplan con los criterios de focalización establecidos en el *Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados*, de la resolución 00335 de 2021 en las instituciones educativas oficiales del Departamento de Casanare, asistentes en jornada completa, que pernoctan en la residencia escolar y, por ende, requieren complemento alimentario desayuno, almuerzo y cena que garanticen un 100% sus requerimientos nutricionales.

La documentación soporte Fase Preoperativa en reposa en el expediente contractual de la Oficina Jurídica.

- **SOLICITUD DE APROBACION DE INTERCAMBIOS**

Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025, se hizo uso de la lista de intercambios, la cual permite conforme a lo estipulado en el anexo técnico de alimentación saludable y sostenible "numeral 4.5 CICLOS DE MENÚS literal h. En la situación en que no haya disponibilidad de un alimento del menú diario planeado, el alimento faltante se debe intercambiar por otro que se encuentre en la lista de intercambios, dentro del mismo grupo de alimentos, con el fin de mantener el aporte nutricional del menú. I) Los intercambios no pueden exceder a 6 componentes en un ciclo de menús 10, de los cuales máximo 2, pueden corresponder al alimento proteico. J) El operador debe solicitar por escrito mínimo con 5 días de anticipación 11 (dependiendo del caso: reposición, escasez del alimento, etc..), la autorización del intercambio a la supervisión o interventoría de la Entidad Territorial, e informar por escrito y dejar copia de dicha autorización en la sede o sedes educativas donde se realice el intercambio". Y parágrafo numeral 10. "Dado el caso que por situaciones excepcionales o de fuerza mayor se supere este número de intercambios, la ETC deberá analizar el caso a través de la supervisión o interventoría y contar con la documentación correspondiente que justifique el porqué de la autorización de un número de intercambios mayor a 6 en el ciclo; promoviendo buenas prácticas en el ejercicio de planeación de los menús".

Esta interventoría valida la ejecución contractual del periodo comprendido del 01 al 30 de abril de 2025, para lo cual aporta:

ANEXO 39 Solicitud aprobación de intercambios periodo del 01 al 30 de abril de 2025, **Carpeta 3**
ANEXO 40 Aprobación de intercambios periodo del 01 al 30 de abril de 2025, **Carpeta 3**

Teniendo en cuenta los documentos establecidos (documentos técnicos de nutrición - modalidad RPS estrategia residencias escolares) en mesa de trabajo del 9 de agosto de 2024, se realizó el proceso de producción y entrega de cada uno de los menús a los NNAJ beneficiarios PAE, según la siguiente rotación y conforme a días de atención por calendario escolar; donde la interventoría realiza verificación de registro fotográfico de menús establecidos iniciando el martes 1 de abril finalizando el 30 de abril de 2025.

Tabla 41. Rotación y entrega de ciclo de menú según modalidad de atención.

MODALIDAD E ATENCION	PERIODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2025
Ración preparada en sitio estrategias residencias escolares - complemento alimentario	Para el periodo comprendido entre del 01 al 30 de abril de 2025 se inicia la entrega del ciclo de menú así: **SEMANA 2,** ciclo de menú **7, 8, 9, 10, 23 y 24 del 01 al 06 de abril de 2025**

MODALIDAD E ATENCION	PERIODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2025
desayuno, refrigerio, almuerzo y cena	**SEMANA 2,** ciclo de menú **6, 7, 8, 9, 10, 23 y 24 del 07 al 11 de abril de 2025** **RECESO DE SEMANA SANTA** **SEMANA 4,** ciclo de menú **16,17, 18, 19, 20, 27 y 28 del 21 al 27 de abril de 2025** **SEMANA 1,** ciclo de menú **1, 2, y 3 del 28 al 30 de abril de 2025** Las entregas de las materias primas se realizaron entre jueves, viernes y sábado, con el fin de garantizar la prestación de servicio de lunes a viernes de cada semana.

Fuente - Documentos técnicos de nutrición modalidad de atención ración preparada en sitio estrategia residencias escolares complemento alimentario desayuno, refrigerio, almuerzo y cena.

Tabla 42. Rotación y entrega de ciclo de menú según modalidad de atención para población "resguardos indígenas"

MODALIDAD E ATENCIÓN	PERIODO DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025
Ración preparada en sitio estrategias residencias escolares - complemento alimentario Desayuno, Almuerzo y Cena: Contratos Interadministrativos: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 DE 2024	Para el periodo comprendido del 1 al 30 de abril de 2025 se inicia la entrega del ciclo de menú así: Se inició la entrega de la modalidad ración preparada en sitio estrategia residencias escolares complemento alimentario con cuatro tiempos de consumo (desayuno, refrigerio, almuerzo y cena) para los contratos interadministrativos N° INTERNO 1420 Y N° 1424, y tres tiempos de consumo (desayuno, almuerzo y cena) contratos interadministrativos N° INTERNO 1402 Y N°1414. A partir del 01 de abril inicia con el ciclo de menú de la semana 2 menú número 7 y finalizando el 30 de abril de 2025 con la entrega del menú 8, semana 2.
Ración preparada en sitio estrategias residencias escolares - complemento alimentario Desayuno, Almuerzo y Cena: Contratos Interadministrativos: No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 y No. INTERNO 1414 DE 2024	
Ración preparada en sitio estrategias residencias escolares - complemento alimentario Desayuno, Refrigerio, Almuerzo y Cena: Contratos Interadministrativos: No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 DE 2024	
Ración preparada en sitio estrategias residencias escolares - complemento alimentario Desayuno, Refrigerio, Almuerzo y Cena: Contratos Interadministrativos: No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 DE 2024	

Nota:

En el periodo de ejecución periodo del 01 al 30 de abril de 2025, los operadores de los contratos CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 DE 2024 Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS: SECOP II CAS-OAJ-CDCL-012-2024 Y No. INTERNO 1402 DE 2024, NO. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-014-2024 Y No. INTERNO 1414 DE 2024, NO. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-015-2024 Y No. INTERNO 1420 DE 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-016-2024 Y No. INTERNO 1424 DE 2024 no presentaron a la presente interventoría solicitud de aprobación de intercambios.

3.4 PLAN MENSUAL DE TOMA DE MUESTRAS MICROBIOLOGICAS

Se desarrolló un plan mensual de toma de muestras microbiológicas a través del Laboratorio INGELABS LABORATORIO AMBIENTAL Y DE ALIMENTOS a los componentes de alto riesgo de la minuta Patrón ofrecidos en los ciclos de Menús, superficies de utensilios utilizados para la prestación del servicio PAE, superficies de manos del personal manipulador de alimentos y ambientes de áreas del comedor escolar,

6652

para asegurar que los productos cumplieran con los requisitos establecidos por la normatividad legal vigente y se pudiera realizar un proceso de seguimiento (trazabilidad) de estos en cada una de las etapas de proceso como una herramienta para evitar enfermedades trasmitidas por alimentos.

En el periodo comprendió comprendidos del periodo del 01 al 30 de abril de 2025, se capacitó al personal profesional de la interventoría en toma de muestras microbiológicas a través del Laboratorio INGELABS LABORATORIO AMBIENTAL Y DE ALIMENTOS a los componentes de alto riesgo de la minuta Patrón ofrecidos en los ciclos de Menús, superficies de utensilios utilizados para la prestación del servicio PAE, superficies de manos del personal manipulador de alimentos y ambientes de áreas del comedor escolar. Para asegurar que los productos cumplan con los requisitos establecidos por la normatividad legal vigente y se pudiera realizar un proceso de seguimiento (trazabilidad) de estos en cada una de las etapas de proceso como una herramienta para evitar enfermedades trasmitidas por alimentos.

Para el periodo comprendido del periodo del 01 al 30 de abril de 2025, la actividad se soporta en:
ANEXO 41 Plan Mensual de Toma de Muestras Microbiológicas. **Carpeta 3**
ANEXO 42 Cronograma de Toma de Muestras Microbiológica periodo del 01 al 30 de abril de 2025, **Carpeta 3**
ANEXO 43 Resultados microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y superficies de manos de manipuladores de alimentos periodo del 01 al 30 de abril de 2025, **Carpeta 3**
ANEXO 44 Informe de análisis microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y manipuladores de alimentos periodo del 01 al 30 de abril de 2025, **Carpeta 3**

3.5 IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE EDUCACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Con el fin de fortalecer el proceso de adquisición y práctica de estilos de vida saludable, con énfasis en la alimentación escolar saludable para niñas, niños, adolescentes y jóvenes a lo largo de su trayectoria educativa, teniendo un efecto importante en su permanencia en el entorno educativo y en su desarrollo integral La Unión Temporal PAE Internados Casanare 2024, presentó la estrategia denominada vidas saludables, junto con el cronograma de divulgación estrategias de educación alimentaria y nutricional el cual fue aplicado en periodo objeto de informe.

El desarrollo de la actividad en primera instancia tuvo alcance en coordinación con la ejecución del plan de capacitación, a las manipuladoras de alimentos de cada una de las instituciones educativas priorizadas, socializando el tema de hábitos y estilos de vida saludables, de manera didáctica y participativa.

Durante la ejecución del contrato, se llevó a cabo la mesa de trabajo No. 1 donde se dictaron los parámetros para la ejecución de la actividad estrategia de hábitos y estilos de vida saludables dirigido a los estudiantes focalizados en la estrategia residencias escolares dando a la nutricionista del operador las directrices para la elaboración de la ficha técnica y la metodología seguir haciendo entrega del material respectivo por parte de la supervisión y se fijó inicio de las actividades para el mes de noviembre de 2024.

Para el periodo comprendido del periodo del 01 al 30 de abril de 2025, la actividad se soporta en:
ANEXO 45 Informe de validación de implementación estrategias de educación alimentaria y nutricional periodo del 01 al 30 de abril de 2025. **Carpeta 3**

En el marco de la Resolución 00335 de 2021, la participación ciudadana, la vigilancia comunitaria, el control social juega un papel importante y para poder así generar en la ciudadanía la pertenencia del Programa se requiere permitir y promover el acceso a la información del PAE, debiendo ser realizadas para este propósito por parte de las Entidades Territoriales y los operadores PAE, por tanto, una de las estrategias es la publicación de la ficha técnica de información del PAE, minuta patrón y ciclos de menú según modalidad de atención PS, estrategia residencias y PS enfoque territorial, la interventoría emitió aprobación del diseño de la ficha técnica de información del PAE para cada uno de los contratos intervenidos **CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 DE 2024 Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS: SECOP II CAS-OAJ-CDCL-012-2024 Y No. INTERNO 1402 DE 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-014-2024 Y No. INTERNO 1414 DE 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-015-2024 Y No. INTERNO 1420 DE 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-016-2024 Y No. INTERNO 1424 DE 2024**.

PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LOS COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR "CAE"

Dentro del anexo técnico de participación ciudadana se delegan las responsabilidades de cada uno de los actores del PAE, como garantes en la ejecución de los contratos intervenidos, por ende, se hace necesaria la participación y desarrollo activo de las reuniones de Comité de alimentación escolar, como canal para la exposición de SPQRS.

Esta interventoría validó la ejecución contractual del periodo comprendido del 01 al 30 de abril de 2025, periodo en el cual no se recibió reporte de reuniones para aplicación de las acciones de mejora y/ acción por parte del operador a través del https://docs.google.com/spreadsheets/d/13wwFiWPDebBPr3gB1R0cK5eAlDsdxo2Z/edit?usp=sharing&ouid=104740039976869007231&rtpof=true&sd=true traslado acta de reunión comité de alimentación escolar "CAE".

SOLICITUDES, PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS SPQR:

La Interventoría realizó seguimiento a los contratistas ejecutores del PAE en el periodo comprendido del 01 al 30 de abril de 2025, consignando la información en la matriz de reportes – correspondencia SPQR, dando respuesta a las anomalías, inconvenientes y novedades presentadas en la operación del programa PAE, a través de los canales de comunicación establecidos por la interventoría. De igual forma se realizaron reuniones de Socialización sobre las circunstancias presentadas en la operación, generando acciones de mejora para el correcto desarrollo del Programa PAE.

En la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 1446 DE 2024 se recibieron solicitudes, peticiones, quejas o reclamos con referencia al desarrollo del programa de alimentación escolar para residencias escolares.

Anexo 46 Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 01 al 30 de abril de 2025, **Carpeta 3**

Nota: En la ejecución de los **CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS: SECOP II CAS-OAJ-CDCL-012-2024 Y No. INTERNO 1402 DE 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-014-2024 Y No. INTERNO 1414 DE 2024, No.**

SECOP II CAS-OAJ-CDCL-015-2024 Y No. INTERNO 1420 DE 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-016-2024 Y No. INTERNO 1424 DE 2024 durante el periodo Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 01 al 30 de abril de 2025, no se presentaron reportes de atención a SPQR, en la operación del programa PAE.

PLANES DE MEJORA:

Las empresas contratitas ejecutoras del PAE en modalidad estrategia de residencias escolares, en el periodo comprendido del periodo Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 01 al 30 de abril de 2025, dieron respuesta oportuna a la implementación de planes de medidas y planes de acción, en cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales establecidas. En este sentido es importante señalar que en los casos donde se presentaron inconvenientes y novedades en la operación del programa PAE se actuó diligentemente con sentido de oportunidad, precisión y completitud sobre los tiempos, alcances, formalidades y objetivos de los requerimientos emitidos por los diferentes entes de control, de tal forma que fue posible brindar respuestas de fondo con base en datos y elementos precisos, soportados y verificables a través de planes y acciones de mejora en el ámbito de ejecución del programa de alimentación escolar PAE.

La presente interventoría valida el cumplimiento de esta actividad en los operadores de los contratos **CAS-OAJ-LP-004-2024 Y NO. INTERNO 1446 DE 2024 Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS: SECOP II CAS-OAJ-CDCL-012-2024 Y No. INTERNO 1402 DE 2024, NO. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-014-2024 Y No. INTERNO 1414 DE 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-015-2024 Y No. INTERNO 1420 DE 2024, No. SECOP II CAS-OAJ-CDCL-016-2024 Y No. INTERNO 1424 DE 2024** para lo cual aporta:

La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:

CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

ANEXO 48	Certificación de cumplimiento actividades Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2023, No. INTERNO 1446 DE 2024**, Carpeta 3.**
ANEXO 49	Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCl-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024 **Carpeta 3.**
ANEXO 50	Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCl-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024 **Carpeta 3**
ANEXO 51	Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCl-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024 **Carpeta 3.**
ANEXO 52	Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCl-016-2024 Y NO. INTERNO 1424 de 2024, **Carpeta 3.**

4. NFORME FINANCIERO Y CONTABLE CONTRATO DE CONSULTORIA 1445 DE 2024.

4.1 PRESUPUESTO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 1445 DE 2024

La Clausula Quinta establece el valor del contrato de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($877.472.487,00).

Tabla 43. Presupuesto establecido en la propuesta económica

ACTIVIDADES INTERVENTORIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR POR ACTIVIDAD
1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:	**UND**	**1**	**$ 54.804.922,67**
1.1 Revisión y verificación de términos del contrato intervenido de acuerdo al numeral 3.3 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Contractual)	UND	1	$ 27.402.461,34
1.2 Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 3.4 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Preoperativa)	UND	1	$ 27.402.461,34
2. ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:	**UND**	**1**	**$ 682.566.915,16**
2.1 Interventoría Técnica	UND	1	$ 204.305.665,06
2.2 Interventoría Administrativa	UND	1	$ 219.596.671,50
2.3 Interventoría Jurídica	UND	1	$ 57.485.375,80
2.4 Interventoría Contable	UND	1	$ 57.774.047,10
2.5 Interventoría Ambiental	UND	1	$ 74.284.227,41
2.6 Interventoría Financiera	UND	1	$ 69.120.928,30
		Costo Básico	**$ 737.371.837,83**
		Costo IVA (19 %)	**$ 140.100.649,19**
		Costo	**$ 877.472.487,02**
		Ajuste al peso	**$ 0,02**
Costo Final (Ajustado al peso)			**$ 877.472.487,00**

ANEXO 0.2 *Minuta del contrato No. 1445 de 2024,* ***Carpeta 1.***

4.1.1 MANEJO ANTICIPO

Dando cumplimiento en lo establecido en la cláusula sexta del contrato de consultoría 1445 de 2024, manejo del anticipo, esta interventoría realizo apertura de cuenta bancaria a nombre del contrato, previa legalización, suscripción de acta de inicio y presentación de plan de inversión del anticipo, que fue aprobado por supervisión.

Tabla 44. Cuenta de manejo para pago de anticipo

CUENTA DE MANEJO ESPECIAL (PAGOS ANTICIPADOS/ANTICIPOS)	
Tipo:	CUENTA DE AHORROS
No.:	981-007902
Entidad Financiera	**BANCO "BBVA"**
Fecha constitución cuenta	05/08/2024

ANEXO 0.7. Certificación cuenta bancaria para pago de Anticipo, **Carpeta 1.**

La cláusula sexta del contrato establece la forma de pago así: El Departamento entregara un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, el valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales hasta el noventa por ciento (90%) previa amortización del anticipo, y el diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación.

Tabla 45. Discriminación Del Plan De Inversión Del Anticipo.

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	**ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:**	**$ 19.565.357,39**	**7,43%**
1.1.	Revisión y verificación de términos del contrato intervenido	$ 9.782.678,70	
1.2.	Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 4.3.1 de la Resolución 00335 de 2021 (Fas preoperativa / de alistamiento de la Operación por parte del operador)	$ 9.782.678,70	
2	**ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:**	**$ 243.676.388,71**	**92,57%**
2.1.	Interventoría Técnica	$ 72.937.122,42	
2.2.	Interventoría Administrativa	$ 78.396.011,73	
2.3.	Interventoría Jurídica	$ 20.522.279,16	
2.4.	Interventoría Contable	$ 20.625.334,81	
2.5.	Interventoría Ambiental	$ 26.519.469,18	
2.6.	Interventoría Financiera	$ 24.676.171,40	
TOTAL		**$ 263.241.746,10**	**100,00%**

Anexo 0.6. Plan de inversión del anticipo **Carpeta 1.**

El día 8 de agosto de 2024 se suscribe acta de entrega de recursos por concepto de anticipo de acuerdo al plan de inversión de anticipo aprobado por la supervisión, monto que ascendió a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE. ($ 263.241.746,10).**

Anexo 0.6 Plan de inversión del anticipo, **Carpeta 1.**
ANEXO 0.8 Acta de entrega de anticipo. **Carpeta 1.**

La Gobernación de Casanare desembolsa anticipo del contrato de consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024No. INTERNO 1445 DE 25/07/2023 a EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ a través de la orden de Pago No. PORT- 20201915 de fecha 22 de agosto de 2024.

ANEXO 0.9. Comprobante de pago de anticipo**. Carpeta 1.**

4.1.1 EJECUCION DE RECURSOS DE ANTICIPO

Para el periodo el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2025, se ejecutan recursos de anticipo por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MCTE ($33.051.561,29),** cifra que representa el **trece por ciento (13%)** del valor total de los recursos de anticipo.
Por lo anterior, para este periodo, se culmina el **cien por ciento (100%)** de ejecución de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

Tabla 46. Resumen Inversión y buen manejo de anticipo

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PERIODO ACTUAL	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	**ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN**	**19.565.357,39**	**19.565.357,39**	**0,00**	**19.565.357,40**	**0,00**
1,1	Revisión y verificación de términos del contrato intervenido	9.782.678,70	9.782.678,70	0,00	9.782.678,70	0,00
1,2	Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 4.3.1 de la Resolución 29452 de 2017 (Fase de alistamiento de la Operación por parte del operador)	9.782.678,70	9.782.678,70	0,00	9.782.678,70	**0,00**
2	**ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN**	**243.676.388,71**	**210.624.827,42**	**33.051.561,28**	**243.676.388,71**	**0,00**
2,1	Interventoría Técnica	72.937.122,42	72.937.122,42	0,00	72.937.122,42	0,00
2,2	Interventoría Administrativa	78.396.011,73	61.931.936,37	16.464.075,36	78.396.011,73	0,00
2,3	Interventoría Jurídica	20.522.279,16	14.925.591,65	5.596.687,51	20.522.279,16	0,00
2,4	Interventoría Contable	20.625.334,81	20.625.334,81	0,00	20.625.334,81	0,00
2,5	Interventoría Ambiental	26.519.469,18	26.519.469,18	0,00	26.519.469,18	0,00
2,6	Interventoría Financiera	24.676.171,40	13.685.372,99	10.990.798,41	24.676.171,40	0,00
	TOTALES	**263.241.746,10**	**173.112.018,60**	**230.190.184,81**	**33.051.561,28**	**263.241.746,11**

De acuerdo a lo anterior, con fecha 30 de abril de 2025, el valor acumulado de ejecución de los recursos recibidos en calidad de anticipo corresponde a **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON ONCE CENTAVOS MCTE ($263.241.746,11)** que corresponde al 100% del valor total de los recursos.

ANEXO 47 Informe inversión del Anticipo periodo del 1 al 30 de abril de 2025, **Carpeta 3**

4.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONTRATO 1445 DE 2024

La ejecución presupuestal de la consultoría corresponde al periodo comprendido del 2 de agosto de 2024 al 30 de abril de 2025 como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 47. Proyección ejecución del presupuesto contrato 1445 de 2024

PROYECCION EJECUCION DEL PRESUPUESTO CONTRATO 1445 DE 2024					
MESES	**RECURSOS**	**PLAZO DE EJECUCION (DIAS)**	**PERIODO DE EJECUCION**	**VALOR**	**ACTAS DE RECIBO PARCIAL**
AGOSTO 2024	$77.118.910,79	29	DEL 02 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	**$156.889.136,88**	No. 1
SEPTIEMBRE 2024	$79.770.226,09	30			
OCTUBRE 2024	$53.180.150,73	20	DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024	**$ 53.180.150,73**	No. 2
NOVIEMBRE 2024	$79.770.226,09	30	DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE DE 2024	**$ 90.352.298,71**	No. 3
DICIEMBRE 2024	$10.582.072,62	6			
ENERO 2025	$29.249.082,90	11	DEL 20 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025	**$109.019.308,97**	No. 4
FEBRERO 2025	$79.770.226,09	30			
MARZO 2024	$79.770.226,09	30	DEL 1 AL 30 DE MARZO DE 2025	**$79.770.226,09**	No. 5
ABRIL 2025	$55.839.158,27	21	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025	**$55.839.158,27**	No. 6

PROYECCION EJECUCION DEL PRESUPUESTO CONTRATO 1445 DE 2024					
MESES	RECURSOS	PLAZO DE EJECUCION (DIAS)	PERIODO DE EJECUCION	VALOR	ACTAS DE RECIBO PARCIAL
MAYO 2025	$79.770.226,09	30			
JUNIO 2025	$79.770.226,09	30			
JULIO 2025	$79.770.226,09	30			
AGOSTO 2025	$79.770.226,09	30			
SEPTIEMBRE 2025	$13.341.302,97	3			
PRESUPUESTO TOTAL	$ 877.472.487,00	330			

ANEXO 0.2 Minuta del contrato 1445 de 2024, **Carpeta 1**

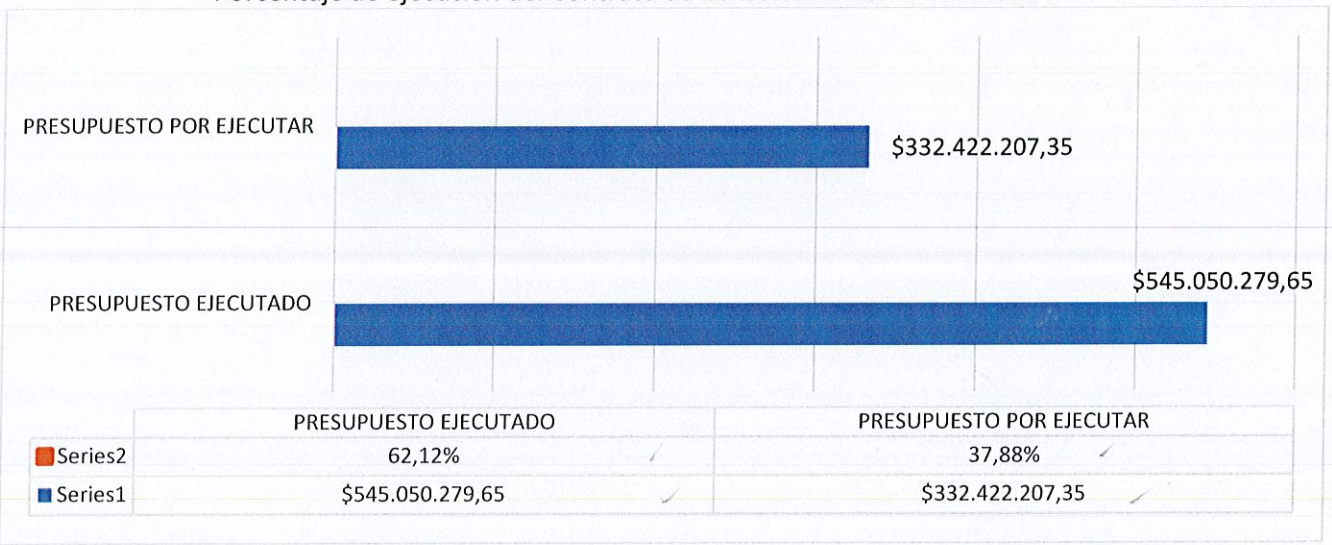
ANEXO 0.3 Acta de inicio, **Carpeta 1**

Tabla 48. Ejecución del presupuesto

PRESUPUESTO		PERIODO							PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO		PRESUPUESTO POR EJECUTAR	
VALOR	%	DEL 02 AL 31 DE AGOSTO DE 2024	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024	DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 6 DE DICIEMBRE DE 2024	DEL 20 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025	DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2025	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025	VALOR	%	VALOR	%
		$77.118.910,79	$79.770.226,09	$ 53.180.150,73	$90.352.298,71	$109.019.308,97	$79.770.226,09	$55.839.158,27				
		ACTA PARCIAL 1		ACTA PARCIAL 2	ACTA PARCIAL 3	ACTA PARCIAL 4	ACTA PARCIAL 5	ACTA PARCIAL 6				
$877.472.487,00	100	$156.889.136,88		$ 53.180.150,73	$90.352.298,71	$109.019.308,97	$79.770.226,09	$55.839.158,27	$545.050.279,65	62,12%	$332.422.207,35	37,88%

Grafica *2.*

Porcentaje de ejecución del Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024



La grafica evidencia la ejecución financiera del Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024. A Corte de 30 de abril de 2025 se ha ejecutado la suma de **$545.050.279,65** que corresponde al **62,12%** del valor del presupuesto. El presupuesto por ejecutar corresponde a **$332.422.207,35** equivalente al **37,88%**.

4.2.1 BALANCE ECONÓMICO

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024 en la **cláusula sexta** El Departamento entregará un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, el valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales hasta noventa por ciento (90%) previa amortización del anticipo, y el diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato una vez se suscriban las Actas de Terminación y Liquidación.

ANEXO 0.2 Minuta del contrato 1445 de 2024, **Carpeta 1.**

De acuerdo con lo anterior, para el periodo objeto del presente informe comprendido del 1 al 30 de abril de 2025, el trámite de Acta de recibo Parcial No. 6 quedando el balance financiero así:

Tabla 49 Balance económico

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 DE 2024					
CONCEPTO	**VALOR DEL CONTRATO**	**VALOR FACTURADO**	**VALOR POR EJECUTAR**	**ANTICIPO**	**VALOR A PAGAR**
VALOR CONTRATO INICIAL	$877.472.487,00				
VALOR ANTICIPO					$263.241.746,10
VALOR ACTA PARCIAL No. 01		$ 156.889.136,88			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 01				$47.066.741,06	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 01					$109.822.395,82
VALOR ACTA PARCIAL No. 02		$ 53.180.150,73			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 02				$ 15.954.045,22	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 02					$37.226.105,51
VALOR ACTA PARCIAL No. 03		$ 90.352.298,71			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 03				$ 62.343.086,11	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 03					$ 28.009.212,60
VALOR ACTA PARCIAL No. 04		$ 109.019.308,97			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 04				$ 32.705.792,69	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 04					$ 76.313.516,28
VALOR ACTA PARCIAL No. 05		$ 79.770.226,09			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 05				$ 23.931.067,83	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 05					$ 55.839.158,26
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No. 06		$ 55.839.158,27			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 06				$ 16.751.747,48	
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No. 06					$ 39.087.410,79
VALOR POR EJECUTAR			$ 332.422.207,35		

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 DE 2024					
CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR POR EJECUTAR	ANTICIPO	VALOR A PAGAR
VALOR POR AMORTIZAR				$ 64.489.265,71	
VALOR POR PAGAR					$ 267.932.941,64
TOTAL	$877.472.487,00	$ 545.050.279,65	$ 332.422.207,35	$ 263.241.746,10	$ 877.472.487,00

ANEXO. 0.14 Provisión ICA contrato 1445 de 2024, **Carpeta 1**
ANEXO 0.15 Copia Factura Acta parcial No. 6 contrato 1445 de 2024, **Carpeta 1**

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Tabla 50. Actividades Generales Del Contrato De Consultoría No. 1445 de 2024

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
1	El presente contrato implica por parte del contratista, realizar la verificación, seguimiento y control en relación a la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones, términos y especificaciones establecidas en los contratos de entrega de complemento Alimentario, de acuerdo a lo establecido desde el estudio previo, pliegos de condiciones, fichas técnicas de producto y demás anexos, así como, lo propuesto económica y financieramente por parte del oferente, los periodos de ejecución y liquidación, las demás actividades establecidas se encuentran en los anexos técnicos adjuntos y hacen porte integral de los estudios previos, además de los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021 y la resolución 018858 de 2018, así como los condiciones establecidas por la ETC.	De conformidad con las obligaciones previstas en el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 2024** y acatando los parámetros en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante Resolución No. 0256 de 2004, la interventoría realiza seguimiento, monitoreo y control a cada uno de los componentes contratados para darle aplicabilidad a la resolución 0335 Del 2021 y sus anexos técnicos: administrativo y financiero, alimentación saludable y sostenible, calidad e inocuidad, participación social, compras públicas locales en el marco de los contratos para la prestación de servicio de la modalidad estrategia residencias escolares en el periodo del 01 al 30 de abril de 2025. **La actividad se encuentra soportada en** • Informe de avance No. 6 DEL CONTRATISTA: **UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024** EL CUAL REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL. ✓ Visible informe de validación No. 6 • Informe de avance No. 6 del CONTRATISTA: **RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO** el cual reposa en el expediente contractual. ✓ Visible informe de validación No. 6 • Informe de avance No. 7 del CONTRATISTA: **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA"** el cual reposa en el expediente contractual. ✓ Visible informe de validación No. 7

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		• La actividad se encuentra soportada en informe de avance No. 7 del CONTRATISTA: **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE** el cual reposa en el expediente contractual. ✓ Visible informe de validación No. 7 • Informe de avance No. 7 del CONTRATISTA: **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL** el cual reposa en el expediente contractual. ✓ Visible informe de validación No. 7 **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **ANEXO 48** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 49** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 50** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 51** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 52** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024**, Carpeta**
2	Realizar verificación del cumplimiento de las actividades inherentes a la Fase de alistamiento de la operación por parte del operador, para lo cual, la Interventoría deberá certificar, para la suscripción del acta de inicio del contrato de ejecución del PAE, el cumplimiento de cada una de las actividades y tareas que debe cumplir en esta fase previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador deberá seguir la ruta establecida en el anexo técnico de calidad e inocuidad.	La interventoría realizó verificación del cumplimiento de las actividades inherentes a la Fase de alistamiento de la operación por parte de los operadores, para lo cual, lo cual Interventoría presentó informe de validación y certificación de cumplimiento de cada una de las actividades según lo establecido en el numeral 3.4 de la Resolución 0335 de 2021 previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar PAE para la entrega de modalidades, PS – residencias Escolares. **La actividad se encuentra soportada en el expediente contractual Fase preoperativa (fase de alistamiento), el cual reposa en la oficina asesora jurídica de la Gobernación de Casanare.**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **ANEXO 21** Certificación fase preoperativa (fase de alistamiento) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024**, Carpeta 2** **ANEXO 22** Certificación fase preoperativa (fase de alistamiento) CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024**, Carpeta 2** **ANEXO 23** Certificación fase preoperativa (fase de alistamiento), CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024**, Carpeta 2** **ANEXO 24** Certificación fase preoperativa (fase de alistamiento) CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024**, Carpeta 2** **ANEXO 25** Certificación fase preoperativa (fase de alistamiento) CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024**, Carpeta 2**
3	La interventoría deberá verificar el cumplimiento de las minutas patrón, ciclos de menús entregados por la SED según modalidad, que se cumplan con los componentes nutricionales, el análisis químico, código de los alimentos, porcentajes y variación y los ciclos si es el caso.	Durante el periodo comprendido del 01 al 30 de abril de 2025, la interventoría verificó el cumplimiento de los operadores en la entrega de ración servida de acuerdo a los ciclos de menú establecidos, mediante el formato de "verificación de temperaturas y características organolépticas alimentos preparados y distribuidos ración preparada en sitio" y el formato "requerimientos alimentarios y nutricionales ración preparada en sitio" **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024** **CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024** **ANEXO 32** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, **Carpeta 2.** **ANEXO 32.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, **Carpeta 2.** **ANEXO 32.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 01 al 30 de abril de 2025, **Carpeta 2.**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 **ESPECIFICACIÓN:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024** **CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE** **ANEXO 34** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1420 DE 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 35** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 36** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024**, Carpeta 3** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** **ESPECIFICACIÓN:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y No. INTERNO 1424 de 2024** **CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL** **ANEXO 37** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1424 DE 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 37.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 37.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024**, Carpeta 3**
4	Realizar la interventoría, de acuerdo con los lineamientos legalmente establecidos en la normatividad relacionada con el objeto del contrato, así como el cumplimiento de las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, en los formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes	La consultoría EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, realizó la interventoría, de acuerdo con los lineamientos legalmente establecidos en la normatividad relacionada con el objeto del contrato, así como el cumplimiento de las actividades a realizar, en los formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar a la Supervisión. (Formato. Variables y periodicidad).

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 **ESPECIFICACIÓN:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024** **CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE** **ANEXO 34** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1420 DE 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 35** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 36** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024**, Carpeta 3** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** **ESPECIFICACIÓN:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y No. INTERNO 1424 de 2024** **CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL** **ANEXO 37** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1424 DE 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 37.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 37.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024**, Carpeta 3**
4	Realizar la interventoría, de acuerdo con los lineamientos legalmente establecidos en la normatividad relacionada con el objeto del contrato, así como el cumplimiento de las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, en los formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes	La consultoría EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, realizó la interventoría, de acuerdo con los lineamientos legalmente establecidos en la normatividad relacionada con el objeto del contrato, así como el cumplimiento de las actividades a realizar, en los formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar a la Supervisión. (Formato. Variables y periodicidad).

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	y base de datos o entregar a la Supervisión. (Formato. Variables y periodicidad).	Se acogieron los parámetros de orden legal, sanitario y contractual para el desarrollo de las actividades de seguimiento y control para la ejecución del contrato comprendida periodo del 01 al 30 de abril de 2025 La actividad se encuentra soportada en el presente informe así: **ANEXO 30** Formatos de seguimiento monitoreo y control, **Carpeta 2** **ANEXO 31** Acta de aprobación de formatos, **Carpeta 2**
5	La Interventoría deberá presentar en los informes mensuales, las novedades encontradas en el mes anterior, referentes a la alteración del normal funcionamiento del programa de alimentación escolar, según requerimiento de la supervisión.	Durante el periodo comprendido del 01 al 30 de abril de 2025 se presenta a supervisión el informe mensual, incluyendo las novedades encontradas del funcionamiento del programa de alimentación escolar en la modalidad estrategia de residencias escolares, según requerimiento de la supervisión. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 8** Radicado e informe ejecutivo mensual periodo del 01 al 30 de abril de 2025. **Carpeta 1.** **ANEXO 46** Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 01 al 30 de abril de 2025, **Carpeta 3.**
6	Realizar el seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos por el MEN; así mismo, efectuar la vigilancia en el seguimiento y registro diario de raciones que le sea entregado, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto y las acciones realizadas por la Interventoría frente a estos hechos.	De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente Financiero: La interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones de los contratos intervenidos; para dar cumplimiento a la actividad efectúa visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; así mismo realiza validación de certificaciones de prestación del servicio emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas, verificando raciones contratadas, raciones entregadas y NO ejecutadas, descuentos por circunstancias técnicas, entre otros aspectos financieros para validar el **ACTA DE RECIBO PARCIAL 6** correspondiente al periodo del 01 al 30 de abril de 2025, conforme a los objetivos propuestos. **La actividad se encuentra soportada y validada en informes de avance de los operadores del PAE – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual así:** **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024 CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024 **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 6**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. INTERNO No. INTERNO 1402 de 2024. CONTRATISTA: RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 6** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1414 de 2024. CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA" **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 7** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024 CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 7** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. INTERNO 1424 de 2024 CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 7**
7	La Interventoría deberá autorizar el cambio de menú o componente que solicite el operador (contratista) durante el desarrollo de lo operación cuando se presenten casos fortuitos, para lo cual deberá tenerse en cuenta los lineamientos y directrices normativas relacionadas frente a este asunto y de acuerdo al anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021 y la resolución 018858 de 2018.	Durante el Periodo del 01 al 30 de abril de 2025, No se presentaron casos fortuitos o novedades que requirieran cambios de menú o componentes por parte de los operadores Unión Temporal PAE Internados Casanare 2024, Resguardo Indígena Caño Mochuelo, Asociación de Autoridades Indígenas Salivas de Orocué Casanare, Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barronegro de Sácama, Tamara y Hato Corozal y asociación de autoridades tradicionales y cabildos del pueblo saliba "Asocsaliba", durante la ejecución del programa de alimentación escolar estrategia residencias escolares y PAE con enfoque territorial.

6667

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		En el Periodo de ejecución comprendido del 01 al 30 de abril de 2025, mediante vistas técnicas de seguimiento, monitoreo y control se verificó el cumplimiento de la obligación de Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar por parte de los operadores Unión Temporal PAE Internados Casanare 2024, Resguardo Indígena Caño Mochuelo, Asociación de Autoridades Indígenas Salivas de Orocué Casanare, Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barronegro de Sácama, Tamara y Hato Corozal y asociación de autoridades tradicionales y cabildos del pueblo saliba "Asocsaliba". **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:**
8	La Interventoría deberá Verificar el cumplimiento de la obligación de Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar por parte del operador, de lo cual, deberá rendir informe donde se detalle y verifiquen las publicaciones respectivas en cada una de las I.E. donde se preste el servicio por parte del operador.	**PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024** **CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024** **ANEXO 32** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, **Carpeta 2.** **ANEXO 32.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, **Carpeta 2.** **ANEXO 32.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 01 al 30 de abril de 2025, **Carpeta 2.**
		PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 ESPECIFICACIÓN:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024 **CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE** **ANEXO 34** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1420 DE 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 35** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 01 al

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 36** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024, **Carpeta 3** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** **ESPECIFICACIÓN:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y No. INTERNO 1424 de 2024** **CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL** **ANEXO 37** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1424 DE 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 37.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 37.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024, **Carpeta 3** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **ANEXO 48** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 49** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 50** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 51** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 52** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024, **Carpeta 3**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
9	La Interventoría deberá aprobar, el ajuste del personal manipulador exigido, con el soporte técnico y la justificación respectiva, la cual en ningún momento deberá afectar la oportuna prestación del servicio de alimentación escolar, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecido en la Resolución 0335 de 2021 y la resolución 018858 de 2018, anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE. La aprobación, deberá realizarse mediante un oficio que quedará como soporte en la institución educativa y la cual deberá ser incluida en el informe mensual correspondiente.	Durante el Periodo del 01 al 30 de abril de 2025 de conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente administrativo: La interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones de los operadores (contratistas); en desarrollo de la función de revisión, presentaron soportes que evidenciaron la vinculación del personal, previo al cumplimiento de los requisitos conforme en las especificaciones técnicas, conformado el personal manipulador y / o dinamizador auxiliar de alimentos, para Modalidad Ración Preparada en Sitio – estrategia residencias escolares. **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **ANEXO 48** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 49** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 50** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 51** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 52** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024**, Carpeta 3**
10	La Interventoría deberá presentar en los informes mensuales, los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas realizadas de acuerdo al cronograma presentado en la propuesta por parte del consultor.	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025, por parte de interventoría se presentó en los informes mensuales, los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de seguimiento, monitoreo y control realizadas a los operadores (contratistas) durante la ejecución del programa de alimentación escolar estrategia residencias escolares y PAE con enfoque territorial. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **ANEXO 48** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 49** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 50** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 51** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 52** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024**, Carpeta 3**
11	La Interventoría deberá verificar los intercambios aprobados en la entrega de alimentos, para su respectiva autorización acorde a los lineamientos técnicos que hacen parte del contrato e instrumentos de agregación de demanda suscritos con la supervisión para tal fin, Comprobar el cumplimiento de los ciclos de menús, el manejo correcto de las listas de intercambio por parte de las manipuladoras según Resolución 0335 de 2021 anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE	Durante el periodo comprendido del 01 al 30 de abril de 2025, se solicitaron intercambios por parte del operador UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024, en la entrega de alimentos, los cuales fueron aprobados de acuerdo al cumplimiento de los ciclos de menús, el manejo correcto de las listas de intercambio y Resolución 0335 de 2021, anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 39** Solicitud aprobación de intercambios periodo del 01 al 30 de abril de 2025, **Carpeta 3.** **ANEXO 40** Aprobación de intercambios periodo del 01 al 30 de abril de 2025, **Carpeta 3.**
12	La interventoría deberá verificar que el ciclo de menús este publicado en cada uno de los comedores escolares en el caso de la ración preparada en sitio o en la institución educativa en el caso de la ración industrializada, en un lugar visible a toda la comunidad educativa. El ciclo de menús deberá publicarse en su totalidad con el menú de cada día; en todo caso en el comedor escolar o en la institución educativa debe reposar el ciclo de menús de 20 días, para consulta y acciones de control social respectivo, de lo cual, deberá rendir informe de cumplimiento en cada una de las instituciones educativas donde se preste el servicio.	Durante el periodo comprendido del 01 al 30 de abril de 2025, por parte de interventoría, para dar cumplimiento a la actividad se efectuaron visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; donde se evaluó el ítem de participación ciudadana, evidenciando publicado el ciclo de menú autorizado para la ejecución de los contratos objetos de intervención así: **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024** **CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 32 Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, **Carpeta 2.** **ANEXO 32.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, **Carpeta 2.** **ANEXO 32.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 01 al 30 de abril de 2025, **Carpeta 2.** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024** **ESPECIFICACIÓN:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024** **CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE** **ANEXO 34** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1420 DE 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 35** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 36** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024**, Carpeta 3** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** **ESPECIFICACIÓN:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y No. INTERNO 1424 de 2024** **CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL** **ANEXO 37** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1424 DE 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 37.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024**, Carpeta 3**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 37.2 Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024, **Carpeta 3** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **ANEXO 48** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 49** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 50** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 51** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 52** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024, **Carpeta 3**
13	La interventoría deberá verificar el inventario y hacer seguimiento al estado de los equipos y menaje, que se encuentran disponibles para la preparación y entrega de los alimentos y comunicar oportunamente a la SED las novedades encontradas.	En labores adelantadas por esta interventoría se verificó y validó que los operadores (contratistas) intervenidos realizaran mantenimientos preventivos de equipos y utensilios básicos reportados por el personal manipulador y la interventoría con fallas mínimas como neveras, estufas y licuadoras utilizados para la ejecución del PAE en las unidades aplicativas priorizadas en cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo, estructura y rubro de costos para dicha actividad y de esta forma garantizó el programa de alimentación escolar estrategia residencias escolares y PAE con enfoque territorial. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024** **CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024** **ANEXO 32** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, **Carpeta 2.**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 32.1 Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, **Carpeta 2.** **ANEXO 32.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 01 al 30 de abril de 2025, **Carpeta 2.**
		PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 **ESPECIFICACIÓN:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024** **CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE** **ANEXO 34** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1420 DE 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 35** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 36** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024**, Carpeta 3**
		PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 **ESPECIFICACIÓN:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y No. INTERNO 1424 de 2024** **CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL** **ANEXO 37** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1424 DE 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 37.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 37.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024**, Carpeta 3**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **ANEXO 48** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 49** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 50** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 51** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 52** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024**, Carpeta 3**
14	La interventoría deberá reportar en cumplimiento de todas las obligaciones de carácter técnico – operativo en el informe mensual entregado a la SED.	De conformidad con las obligaciones previstas en el CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 2024 y acatando los parámetros en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante Resolución No. 0256 de 2004 se realiza seguimiento, monitoreo y control a cada uno de los componentes contratados para darle aplicabilidad a la resolución 0335 Del 2021 y sus anexos técnicos en el marco del contrato objeto de intervención en el periodo comprendido del 01 al 30 de abril de 2025. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024** **CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024** **ANEXO 32** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, **Carpeta 2.** **ANEXO 32.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, **Carpeta 2.** **ANEXO 32.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 01 al 30 de abril de 2025, **Carpeta 2.**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 **ESPECIFICACIÓN:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024** **CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE** **ANEXO 34** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1420 DE 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 35** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 36** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024**, Carpeta 3** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** **ESPECIFICACIÓN:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y No. INTERNO 1424 de 2024** **CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL** **ANEXO 37** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1424 DE 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 37.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 37.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024**, Carpeta 3**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **ANEXO 48** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 49** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 50** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 51** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 52** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024**, Carpeta 3**
15	La interventoría deberá constatar que las cantidades de entrega de complemento alimentario reportado por el contratista o asociado correspondan o los autorizados por la SED. Mediante verificación de los formatos de registro de entrega de complementos alimentarios.	De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente Financiero: La interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones de los contratos intervenidos. Por parte de la interventoría, para dar cumplimiento a la actividad se efectúan visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; así mismo realiza validación de certificaciones de prestación del servicio emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas, verificando raciones contratadas (autorizados por la SED), raciones entregadas y NO ejecutadas, descuentos por circunstancias técnicas, entre otros aspectos financieros para validar las actas de pago, conforme a los objetivos propuestos. **La actividad se encuentra soportada y validada en informes de avance de los operadores del PAE – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual así:** **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024 CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024 **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 6** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. INTERNO No. INTERNO 1402 de 2024. CONTRATISTA: RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 6 **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1414 de 2024. CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA" **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 7** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024 CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 7** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. INTERNO 1424 de 2024 CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 7**
16	La interventoría deberá verificar que los registros del suministro de alimentación sean efectuados en los formatos establecidos por la UAPA y cumplan con las condiciones de cantidad y calidad estipuladas en el contrato.	De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente Financiero: se ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones de los contratos intervenidos. Para dar cumplimiento a la actividad se efectúan visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; así mismo se realiza validación de certificaciones de prestación del servicio emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas, verificando raciones contratadas, raciones entregadas (registradas en formatos establecidos por la UAPA) y NO ejecutadas, descuentos por circunstancias técnicas, entre otros aspectos financieros para validar las actas de pago, conforme a los objetivos propuestos. **La actividad se encuentra soportada y validada en informes de avance de los operadores (contratistas) – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual así:** **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024 CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024 **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 6** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. INTERNO No. INTERNO 1402 de 2024. CONTRATISTA: RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 6** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1414 de 2024. CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA" **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 7** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024 CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 7** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. INTERNO 1424 de 2024 CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 7**
17	La interventoría deberá realizar 25 visitas mínimo de campo mensuales a las instituciones educativas según concertación y aprobación de cronograma mensual por la supervisión. Se debe dejar copia del acta en cada unidad aplicativa con firma de la manipuladora de alimentos y el docente responsable de la institución, así mismo diligenciar el formato de verificación de infraestructura con fotografías y con este documento actualizar el diagnostico en las	Durante el periodo comprendido del 01 al 30 de abril de 2025, por parte de interventoría, para dar cumplimiento a la actividad se efectuaron visitas técnicas de seguimiento, monitoreo control a las unidades aplicativas priorizadas para la ejecución de los contratos objetos de intervención así: **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	instituciones educativas para presentar en el informe mensual.	**CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024** **ANEXO 32** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, **Carpeta 2.** **ANEXO 32.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, **Carpeta 2.** **ANEXO 32.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 01 al 30 de abril de 2025, **Carpeta 2.** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024** **ESPECIFICACIÓN:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024** **CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE** **ANEXO 34** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1420 DE 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 35** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 36** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024**, Carpeta 3** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** **ESPECIFICACIÓN:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y No. INTERNO 1424 de 2024** **CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL** **ANEXO 37** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1424 DE 2024, **Carpeta 3**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 37.1 Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 37.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024, **Carpeta 3**
18	La interventoría deberá presentar el plan mensual de toma de muestras microbiológicas a realizar, de lo cual deberán entregar en el informe mensual a la supervisión, los detalles de los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riesgo en salud pública, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis y al mes que corresponde dicho análisis. Así como registro de capacitación de los profesionales que hacen parte de la interventoría en cuanto a toma de muestra en campo, lo cual deberá estar de acorde con el cronograma presentado por el operador, allegando las constancias documentales, fotográficas y demás de su realización.	Durante el periodo comprendido del 01 al 30 de abril de 2025, la interventoría realizó toma de muestra microbiológicas a través del Laboratorio INGELABS LABORATORIO AMBIENTAL Y DE ALIMENTOS de los componentes de alto riesgo de la minuta Patrón ofrecidos en los ciclos de Menús, superficies de utensilios utilizados para la prestación del servicio PAE, superficies de manos del personal manipulador de alimentos y ambientes de áreas del comedor escolar. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 41** Plan Mensual de Toma de Muestras Microbiológicas. **Carpeta 3.** **ANEXO 42** Cronograma de Toma de Muestras Microbiológica periodo del 01 al 30 de abril de 2025. **Carpeta 3.** **ANEXO 43** Resultados microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y superficies de manos de manipuladores de alimentos periodo del 01 al 30 de abril de 2025. **Carpeta 3.** **ANEXO 44** Informe de análisis microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y manipuladores de alimentos periodo del 01 al 30 de abril de 2025. **Carpeta 3.**
19	La interventoría deberá verificar los registros sanitarios permisos sanitarios o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en los ciclos de menús conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	Durante el periodo comprendido del 01 al 30 de abril de 2025, por parte de interventoría, para dar cumplimiento a la actividad se efectuaron visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; donde se verificaron los registros sanitarios permisos sanitarios o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de los productos requeridos y propuestos en los ciclos de menús del programa de alimentación escolar estrategia residencias escolares y PAE con enfoque territorial. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024** **CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 32 Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, **Carpeta 2.** **ANEXO 32.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, **Carpeta 2.** **ANEXO 32.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 01 al 30 de abril de 2025, **Carpeta 2.** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024** **ESPECIFICACIÓN:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024** **CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE** **ANEXO 34** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1420 DE 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 35** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 36** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024, **Carpeta 3** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** **ESPECIFICACIÓN:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y No. INTERNO 1424 de 2024** **CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL** **ANEXO 37** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1424 DE 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 37.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024, **Carpeta 3**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 37.2 Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024**, Carpeta 3** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **ANEXO 48** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 49** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 50** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 51** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 52** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024**, Carpeta 3**
20	La interventoría deberá verificar que los alimentos empacados o envasados deberán cumplir con lo establecido en la resolución 5109 de 2005 emitida por el Ministerio De Salud Y Protección Social, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Deberá estar atenta a la prohibición de la distribución a los comedores escolares y/o entrega a los titulares de derecho, de alimentos que se encuentren alterados, adulterados, contaminados, fraudulentos o con fecha de vencimiento caducada. Así mismo, deberá verificar que los alimentos que integran el complemento alimentario deben encontrarse contenidos dentro de su empaque primario, debidamente sellados, rotulado y etiquetado según lo establecido en la resolución 5109 de 2005 del Ministerio De Salud Y Protección Social y las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen. En el caso de las frutas no se exige rotulado por ser un alimento natural, y deben ser entregadas debidamente lavadas y desinfectadas a cada titular de derecho.	En el periodo del 01 al 30 de abril de 2025, la interventoría verifico que los alimentos suministrados por los (contratistas) del programa de alimentación escolar estrategia residencias escolares y PAE con enfoque territorial, cumplieran con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **ANEXO 48** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 49** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 50** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 51** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 52** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024, **Carpeta 3**
21	La interventoría deberá vigilar que los envases y embalajes deben estar fabricados con materiales tales que garanticen la inocuidad del alimento. De acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por Ministerio De Salud Y Protección Social, especialmente las resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	En el periodo del 01 al 30 de abril de 2025, la interventoría verifico que los alimentos suministrados por los (contratistas) del programa de alimentación escolar estrategia residencias escolares y PAE con enfoque territorial, cumplieran con los envases y embalajes los cuales estuvieron fabricados con materiales tales que garantizaron la inocuidad del alimento. De acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por Ministerio De Salud Y Protección Social, especialmente las resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **ANEXO 48** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 49** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 50** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 51** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 52** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024, **Carpeta 3**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
22	La interventoría deberá participar en los comités técnicos presentados informes de ejecución y avance de los planes de mejora a que haya lugar, también presentará concepto técnico en razón a las solicitudes de cambio de modalidad.	En el periodo comprendido del 01 al 30 de abril de 2025 la Interventoría participó en los comités técnicos presentando informes de ejecución. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 3** Acta conformación comité técnico de seguimiento y control contrato de prestación de servicio No. 1446 DE 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 3.1** Actas de comité técnico de seguimiento y control periodo del 01 al 30 de abril de 2025 contrato de prestación de servicios No. 1446 de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 4** Acta conformación comité técnico de seguimiento y control PAE contrato No. 1402-24, **Carpeta 1** **ANEXO 4.1** Actas de comité técnico de seguimiento y control periodo del 1 al 30 de abril de 2025 control PAE contrato N°. 1402-24, **Carpeta 1** **ANEXO 5** Acta conformación comité técnico de seguimiento y control PAE contrato No. 1414-24, **Carpeta 1** **ANEXO 5.1** Actas de comité técnico de seguimiento y control periodo del 1 al 30 de abril de 2025 control PAE contrato N°. 1414-24, **Carpeta 1** **ANEXO 6** Acta conformación comité técnico de seguimiento y control PAE contrato No. 1420-24, **Carpeta 1** **ANEXO 6.1** Actas de comité técnico de seguimiento y control periodo del 1 al 30 de abril de 2025 contrato N°. 1420-24, **Carpeta 1** **ANEXO 7** Acta conformación comité técnico de seguimiento y control PAE contrato No. 1424-24, **Carpeta 1** **ANEXO 7.1** Actas de comité técnico de seguimiento y control periodo del 1 al 30 de abril de 2025 contrato N°. 1424-24, **Carpeta 1**
23	La interventoría deberá hacer seguimiento presencial a las capacitaciones a manipuladoras de alimentos, verificando así el cumplimiento del plan de capacitación presentado por el operador del servicio.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 01 al 30 de abril de 2025, la interventoría verificó y validó que el contratista diera cumplimiento al plan de capacitación continuada en buenas prácticas de manufactura, establecido en la fase preoperativa de los operadores (contratistas) del programa de alimentación escolar estrategia residencias escolares y PAE con enfoque territorial. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 38** Informe seguimiento plan de capacitación continuado a manipuladoras de alimentos periodo del 1 al 30 de abril de 2025, **Carpeta 3**
24	La interventoría verificara el formato de recepción de materia prima de acuerdo con el periodo de atención y número de beneficiarios y	Durante el periodo comprendido del 01 al 30 de abril de 2025 por parte de la presente interventoría se validó las remisiones de entrega de materias primas de acuerdo al periodo de atención y el

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	que estén avalados por la persona responsable. Si se han presentado faltantes o devoluciones por calidad de los alimentos, verificar la oportunidad del operador antes del hecho, y realizar las acciones pertinentes para su atención y cumplimiento.	número de beneficiario reportados en la PLATAFORMA SIMAT, para cada uno de los contratos del programa de alimentación escolar estrategia residencias escolares y PAE con enfoque territorial. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD**
		ANEXO 48 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 49** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 50** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 51** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 52** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024**, Carpeta 3**
25	La interventoría verificara el registro y reporte de las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, los cuales deben ser mínimo el 30%, con el fin de dinamizar las economías de las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria: de acuerdo a lo establecido en el "Anexo técnico de compras públicas locales establecido en la resolución 0335 de 2021; verificación que deberá realizar en interventor de acuerdo al registros y documentación remitida por la secretaria de agricultura y medio ambiente del departamento.	Para el periodo de ejecución del 01 al 30 de abril de 2025, la interventoría realizó verificación y cumplimento de reporte de las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, en cumplimento a la ley 2046 del 2020 y decretos reglamentarios. **La actividad se encuentra soportada en informes de avance del operador del PAE los cuales reposan en el expediente contractual.** **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **ANEXO 48** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 49** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 50** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 51** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 52** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024**, Carpeta 3**
26	La interventoría deberá realizar la verificación de la aplicación de la ley 2042 de 2020, en cuanto a la vinculación de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% priorizando de este grupo a padres de familia que sean cabeza de hogar y que no pertenezcan el comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 01 al 30 de abril de 2025 la presente interventoría realizó verificación de la aplicación de la ley 2042 de 2020 por los contratistas objeto de intervención, en cuanto a la vinculación de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% priorizando de este grupo a padres de familia que sean cabeza de hogar y que no pertenezcan el comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia. **La actividad se encuentra soportada en informes de avance de los operadores del PAE los cuales reposan en el expediente contractual.** **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **ANEXO 48** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 49** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 50** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 51** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 52** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024**, Carpeta 3**
27	El interventor deberá realizar presencia inmediata a los posibles brotes alimentarios reportados y exigir al operador las acciones correctivas e informar a la autoridad de salud competente y al supervisor del contrato un informe detallado del seguimiento realizado, así como las acciones contractuales y legales pertinentes.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 01 al 30 de abril de 2025, no se recibió ninguna notificación por parte de las entidades sanitarias competentes sobre brotes de enfermedades transmitidas por alimentos "ETAS" o de situaciones de riesgo para la población objetivo.
28	Realizar las actividades de verificación, seguimiento y control a la entrega de raciones alimentarias, refrigerios escolares con destino o estudiantes matriculados en las diferentes sedes de las instituciones educativas de los municipios dentro de los cuales, se incluyen la verificación, seguimiento y control de los procesos de producción y transporte de insumos.	Durante el periodo comprendido del 01 al 30 de abril de 2025, no se solicitó por parte de los rectores cambio de modalidad de preparada en sitio a refrigerios escolares con destino o estudiantes matriculados en las diferentes sedes de las instituciones educativas de los municipios donde se brinde el programa de alimentación escolar estrategia residencias escolares y PAE con enfoque territorial.
29	Presentar a la supervisión los lineamientos y criterios para el ejercicio de la interventoría, oportunamente la primera semana de inicio de ejecución, lo cual deberá ser aprobado por la supervisión. Los criterios a presentar son los siguientes: las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar (formatos, variables y periodicidad).	La presente interventoría presentó a la supervisión las actividades a realizar en la ejecución del seguimiento y control de la operación del contrato de prestación de servicios 1445 de 2024, durante la primera semana de ejecución, incluyó aprobación de formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar (formato. variables y periodicidad). **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 1** Metodología y plan de cargas de interventoría, **Carpeta 1** **ANEXO 30** Formatos de seguimiento monitoreo y control, **Carpeta 2** **ANEXO 31** Acta de aprobación de formatos, **Carpeta 2**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
30	Proveer al personal técnico para la ejecución del contrato de material básico de medición como gramera, termómetro, además carnet de identificación y dotación mínima bata, gorro y tapabocas.	La interventoría realizó entrega de dotación al personal vinculado para la ejecución de labores de interventoría, de acuerdo con las actividades a desempeñar: (dotación mínima de bata, gorro, tapabocas, guantes, gramera, termómetro) y carnet de identificación). **La actividad se encuentra soportada en informe de avance No. 1 de la Interventoría, los cuales reposan en el expediente contractual.**
31	Verificar que el contratista preste el servicio de alimentación escolar bajo el estricto cumplimiento de las normas, leyes y decretos, que regulan dicha actividad en Colombia.	De conformidad con las obligaciones previstas en el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 2024** y acatando los parámetros en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante Resolución No. 0256 de 2004 se realiza seguimiento, monitoreo y control a cada uno de los componentes contratados para darle aplicabilidad a la resolución 0335 Del 2021 y sus anexos técnicos: administrativo y financiero, alimentación saludable y sostenible, calidad e inocuidad, participación social, compras públicas locales de operadores (contratistas): **La actividad se encuentra soportada en informes de avance de los operadores del PAE los cuales reposan en el expediente contractual.** **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **ANEXO 48** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 49** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 50** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 51** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 52** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024**, Carpeta 3**
32	La interventoría y el recurso humano en que ella se desempeñe no podrá, divulgar, publicar y comunicar, directa o indirectamente, a terceros	Para el periodo del 01 al 30 de abril de 2025, la consultoría no evidenció publicaciones o divulgaciones de información que

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	la información, documentos o fotografías relacionados con el objeto contractual, ni los procesos de verificación, seguimiento y control que se derivan del desarrollo de las actividades. Para estos efectos toda información que se recabe durante la ejecución del contrato, se considera importante y confidencial; por lo tanto, el hecho de divulgarla o transmitirlo. Podrá lesionar los intereses públicos de la secretaria de Educación Departamental, así como los correspondientes derechos de autor.	pudieran causar afectación a los contratistas del PAE objeto de intervención.

5.1 COMPONENTE AMBIENTAL

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
a	Revisar y aprobar el plan de saneamiento básico presentado por el operador para restaurantes escolares tales como establece la resolución 0335 de 2021 y lo establecido por la resolución 018858 de 2018 por el cual se expiden los lineamientos técnicos – administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE para pueblos indígenas.	En el Periodo del 01 al 30 de abril de 2025, esta interventoría verificó y validó que los operadores (contratistas) dieran cumplimiento a la actividad de desarrollar un programa integral de saneamiento básico para la prevención de enfermedades de transmisión alimentaria y el mantenimiento de un entorno de prestación de servicios del programa de alimentación escolar PAE – estrategia residencias escolares con las mejores condiciones de higiene basados en el cumplimiento a requisitos exigidos por la normatividad legal vigente Resolución 2674 de 2013 del Misterio de Salud y protección social. **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **ANEXO 48** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 49** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 50** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 51** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 52** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024**, Carpeta 3**
b	Verificar la entrega oportuna a los restaurantes escolares de cada una de las instituciones educativas los formatos de seguimiento a cada uno de los programas	Para el periodo objeto de informe comprendido del 01 al 30 de abril de 2025, la presente interventoría verificó la entrega oportuna a los restaurantes escolares de cada una de las instituciones educativas los formatos de seguimiento a cada

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	establecidos en el plan de saneamiento básico.	uno de los programas establecidos en el plan de saneamiento básico, por parte de los operadores (contratistas) La actividad se encuentra soportada en informes de avance de los operadores del PAE los cuales reposan en el expediente contractual.
		La actividad se encuentra soportada en el presente informe así: **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **ANEXO 48** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 49** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 50** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 51** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 52** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024**, Carpeta 3**
C	La interventoría deberá implementar las políticas medioambientales del gobierno, política que incluye todas las normas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos. Como el agua y la energía, racionamiento de papel y manejo de desechos residuales.	La interventoría promueve la implementación de políticas medio ambientales, política que incluye todas las normas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos como el agua y la energía, racionamiento de papel y manejo de desechos residuales mediante la no duplicidad de impresión de documentos del expediente contractual, los cuales son custodiados en medio magnético.

5.2 COMPONENTE FINANCIERO / CONTABLE

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
1	Informar oportunamente al departamento sobre hechos que constituyan riesgo, avance, estado financiero, resultados, estadísticas y conceptos técnicos que permitan tomar	Para el periodo objeto de informe comprendido del 01 al 30 de abril de 2025 no se presentaron situaciones de riesgo al objeto contractual.

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	correctivos y mejorar las condiciones o especificaciones del contrato.	
2	Exigir al contratista intervenido el cumplimiento oportuno de los requisitos legales en el aporte y pago de parafiscales y demás obligaciones laborales, en el plazo máximo de cinco días hábiles, estas obligaciones serán verificadas y avaladas directamente con la interventoría.	En desarrollo de la función de revisión y verificación propias de esta interventoría, en lo que respecta al componente administrativo, se precisa que para los diferentes periodos de ejecución de los operadores (contratistas), presentaron soportes que evidenciaron la vinculación del personal, previo al cumplimiento de los requisitos conforme en las especificaciones técnicas, conformado por el personal ofertado y el personal manipulador de alimentos, en la ejecución del programa de alimentación escolar estrategia residencias escolares y PAE con enfoque territorial. La actividad se encuentra soportada en informes de avance de los operadores del PAE los cuales reposan en el expediente contractual. La actividad se encuentra soportada en el presente informe así: **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **ANEXO 48** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 49** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 50** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 51** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 52** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024**, Carpeta 3**
3	Verificar de forma mensual que el operador se encuentre al día con los proveedores.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 01 al 30 de abril de 2025 la interventoría verifico que los operadores se encuentren al día con el pago de los proveedores. A la fecha del presente informe no se han recibido PQR de pagos inoportunos de parte de proveedores **La actividad se encuentra soportada en informes de avance de los operadores del PAE los cuales reposan en el expediente contractual.** La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **ANEXO 48** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 49** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 50** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 51** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 52** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024**, Carpeta 3**
4	Verificar que el valor ejecutado no exceda el valor inicial pactado en contratos instrumentos de agregación de demando o convenios suscritos con ocasión de la entrega de complementos alimentarios.	De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente Financiero: La interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones de los contratos intervenidos. Por parte de la interventoría, para dar cumplimiento a la actividad efectúan visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; así mismo realiza validación de certificaciones de prestación del servicio emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas, verificando raciones contratadas (autorizados por la SED), raciones entregadas y NO ejecutadas, descuentos por circunstancias técnicas, entre otros aspectos financieros para validar las actas de pago, conforme a los objetivos propuestos. La actividad se encuentra soportada y validada en informes de avance de los operadores del PAE – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual así: **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024 CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024 ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 6 **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. INTERNO No. INTERNO 1402 de 2024. CONTRATISTA: RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 6 **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1414 de 2024. CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA"
		ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 7 **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024 CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE.
		ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 7 **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. INTERNO 1424 de 2024 CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL. ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 7
5	Ejercer control y seguimiento a las actividades y procesos administrativos, operativos, financieros y presupuestales, para comprobar la viabilidad, oportunidad y conveniencia, conforme a los objetivos propuestos.	De conformidad con las obligaciones previstas en el CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 2024 y acatando los parámetros en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante Resolución No. 0256 de 2004 se realiza seguimiento, monitoreo y se ejerce control y seguimiento a las actividades y procesos administrativos, operativos, financieros y presupuestales, conforme a los objetivos propuestos durante la ejecución del programa de alimentación escolar estrategia residencias escolares y PAE con enfoque territorial.

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **ANEXO 48** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 49** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 50** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 51** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 52** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024**, Carpeta 3**
6	Presentar actas parciales del contrato intervenido cada mes, requisito sin el cual el departamento no dará tramite a los pagos de la interventoría.	De conformidad con las obligaciones previstas en el CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023 y acatando los parámetros en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante Resolución No. 0256 de 2004 se realiza seguimiento, monitoreo y control a cada uno de los componentes contratados para darle aplicabilidad a la resolución 0335 Del 2021 y sus anexos técnicos: administrativo y financiero, alimentación saludable y sostenible, calidad e inocuidad, participación social, compras públicas locales para validación de Actas parciales de pago a los contratista objeto de intervención así: La actividad se encuentra soportada y validada en informes de avance de los operadores del PAE – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual así: **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024 CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024 ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 6 **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. INTERNO No. INTERNO 1402 de 2024. CONTRATISTA: RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 6

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1414 de 2024. CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA" ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 7 **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024 CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 7** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. INTERNO 1424 de 2024 CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 7**
7	Llevar el registro cronológico de los pagos complementos alimentarios no certificados de pago, descuento, multas, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución del contrato.	De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente Financiero: La interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones de los contratos intervenidos. Por parte de la interventoría, para dar cumplimiento a la actividad efectúan visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; así mismo realiza validación de certificaciones de prestación del servicio emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas, verificando raciones contratadas (autorizados por la SED), raciones entregadas y NO ejecutadas, descuentos por circunstancias técnicas, entre otros aspectos financieros para validar las actas de pago, conforme a los objetivos propuestos. La actividad se encuentra soportada y validada en informes de avance de los operadores del PAE – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual así: **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024 CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024 ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 6

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. INTERNO No. INTERNO 1402 de 2024. CONTRATISTA: RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 6 **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1414 de 2024. CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA" ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 7 **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024 CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE. ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 7 **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. INTERNO 1424 de 2024 CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL. ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 7
8	Exigir al operador cuando existan modificaciones contractuales que ajuste las garantías otorgadas, acorde con el plazo pactado en los documentos contractuales, las modificaciones suscritas o lo proyección de recursos con que se dispongo.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 01 al 30 de abril de 2025, no surgieron modificaciones contractuales que requirieran ajuste a las garantías de los contratos de los operadores objeto de vigilancia. A fecha del presente informe las garantías de los contratos se encuentran vigentes.
9	Realizar la aplicación o tasación de descuentos y certificación de no pagos por novedades técnicas y administrativos de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones y/o contrato de asociación.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 01 al 30 de abril de 2025, la interventoría dio alcance al acta de conformación de Comité Técnico de Dirección de cada operador, donde se socializaron y aprobaron los descuentos por circunstancias en gramajes, cambio de minuta, cambio de ciclo de menú, la presente interventoría aplicó dichos parámetros de acuerdo a los resultados obtenidos en visitas técnicas de seguimiento y control a unidades de servicio.

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		La actividad se encuentra soportada y validada en informes de avance de los operadores del PAE – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual así: **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024 CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024 **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 6** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. INTERNO No. INTERNO 1402 de 2024. CONTRATISTA: RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 6** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1414 de 2024. CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA" **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 7** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024 CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 7** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. INTERNO 1424 de 2024 CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 7**
10	Verificar las facturas de los operadores presentados como soporte que cumplan con lo establecido en la ley y conforme a las cantidades de suministros certificados.	De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente Financiero: La interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones de los contratos intervenidos.
11	Realizar seguimiento a los dineros entregados como anticipo, junto con sus respectivas	

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	amortizaciones y a los rendimientos financieros de este.	Por parte de la interventoría, para dar cumplimiento a la actividad efectúan visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; así mismo realiza validación de certificaciones de prestación del servicio emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas, verificando raciones contratadas (autorizados por la SED), raciones entregadas y NO ejecutadas, descuentos por circunstancias técnicas, entre otros aspectos financieros para validar las actas de pago, conforme a los objetivos propuestos. La actividad se encuentra soportada y validada en informes de avance de los operadores del PAE – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual así: **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024 CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024 **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 6** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO No. INTERNO 1402 de 2024. CONTRATISTA: RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 6** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1414 de 2024. CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA" **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 7** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024 CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 7** **PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024** ESPECIFICACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. INTERNO 1424 de 2024 CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL. **ACTA DE RECIBO PAGO PARCIAL N. 7**

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
12	Entregar un (1) informe mes vencido por escrito sobre la ejecución técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental de los recursos del contrato intervenido (recurso humano, pago de nómina, seguridad social, pago de parafiscales, costos indirectos, estados de pólizas, inversiones de anticipo, porcentaje de ejecución mensual, raciones contratadas, entregadas por contratar, entre otros. Este informe no está supeditado a acta de cobro parcial, es un informe mensual que el interventor deberá presentar a la supervisión designada respectivamente.	En el desarrollo y ejecución de los contratos intervenidos, esta interventoría verificó y validó que los contratistas dieran cumplimiento a la actividad de presentar en los primeros diez (10) días de cada mes, un informe ejecutivo de la operación del contrato de prestación del servicio de alimentación escolar; de igual manera se verificó y validó informes de avance para pagos de ACTAS DE RECIBIDO PARCIAL. **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **ANEXO 48** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 49** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 50** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 51** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 52** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024**, Carpeta 3**

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
1	Teniendo en cuenta que se trata de un contrato donde se presentan variaciones constantes en su ejecución, se requiere: a. conformar el COMITÉ TECNICO DE DIRECCION. Con participación del representante legal o un delegado debidamente facultado por parte del contratista, un delegado del contratante, para este caso es: el director técnico De Cobertura De La secretaria De Educación Departamental, y el representante legal o un delegado debidamente facultado por parte de la interventoría; sin perjuicio que unos y otros tengan invitados especiales en voz, pero sin votos. b. canalizar a través del comité técnico de dirección del contrato los conceptos, observaciones e inquietudes en desarrollo del contrato. c. establecer y autorizar los mecanismos para atender las modificaciones en la ejecución del contrato, en razón a la movilidad de la población estudiantil, de acuerdo a los reportes mensuales	La actividad de cumplió, Se conformó el COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN como lo establece la actividad contractual: **ANEXO 3** Acta conformación comité técnico de seguimiento y control contrato de prestación de servicios No. 1446 de 2024, **Carpeta 1.** **ANEXO 4**. Acta conformación comité técnico de seguimiento y control PAE contrato No. 1402-24, **Carpeta 1**. **ANEXO 5** Acta conformación comité técnico de seguimiento y control PAE contrato No. 1414-24, **Carpeta 1**. **ANEXO 6** Acta conformación comité técnico de seguimiento y control PAE contrato No. 1420-24, **Carpeta 1**. **ANEXO 7** Acta conformación comité técnico de seguimiento y control PAE contrato No. 1424-24, **Carpeta 1.**

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	entregados por cada institución educativa. d. en la primera reunión del comité técnico de dirección a realizarse una vez se suscriba el acta de inicio del contrato se entregará el listado oficial de las instituciones educativas y los cupos (según SIMAT) de servicio que deberá atender el operador por cada unidad aplicativa. Información base para la certificación que entregara en documento original debidamente firmado por el rector de cada institución educativa mensualmente. e. En la primera reunión se deberá estipular los descuentos que tendrá el contratista por incumplimiento de gramajes, cambio de minuta, cambio de ciclo de menú, incumplimiento en requisitos como carnet de manipulación, valoración médica y formación en buenas prácticas de manufactura para las personas que realicen las actividades de manipulación de alimentos, incumplimientos en los protocolos de aseo y desinfección. f. Cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en cada comité técnico. g. Solicitar al comité técnico todas las modificaciones y/o ajustes que sean necesario realizar en cada unidad aplicativa. h. Así mismo, la interventoría (como secretaria técnica) deberá vigilar el cumplimiento cabal con las obligaciones establecidas en cada comité. Y solicitar al comité técnico todas las modificaciones que sean necesarias a realizar en cada unidad aplicativa.	
2	La interventoría deberá confirmar mediante la revisión de documentos firmados por el representante de cada sede educativa, que el operador entregue oportunamente copia del ciclo de menús, el cual debe ser socializado al personal responsable de cada una de las sedes y/o jornadas beneficiarias. Así mismo verificar que el operador reporte oportunamente los cambios que dieren lugar a la sede educativa.	Durante el periodo comprendido del 01 al 30 de abril de 2025, por parte de interventoría, para dar cumplimiento a la actividad se efectuaron visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; donde se evaluó el ítem de participación ciudadana, Se encuentran publicado el ciclo de menú autorizado para la ejecución de los contratos objetos de intervención así: **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024** **CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024** **ANEXO 32** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, **Carpeta 2.**

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 32.1 Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, **Carpeta 2.** **ANEXO 32.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 01 al 30 de abril de 2025, **Carpeta 2.**
		PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 **ESPECIFICACIÓN:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 1420 de 2024** **CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE** **ANEXO 34** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1420 DE 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 35** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 36** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024**, Carpeta 3**
		PROCESO: SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 **ESPECIFICACIÓN:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y No. INTERNO 1424 de 2024** **CONTRATISTA: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL** **ANEXO 37** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1424 DE 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 37.1** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 37.2** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 01 al 30 de abril de 2025, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024**, Carpeta 3**

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
3	La interventoría deberá establecer comunicación ágil y ordenada, que permita la toma de decisiones inmediatas, impedir controversias o que se configure el silencio administrativo.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 01 al 30 de abril de 2025 se presentaron SPQR. La interventoría estuvo presta de manera ágil y ordenada a responder los requerimientos recibidos evitando configuración de silencio administrativo. La actividad se encuentra soportada en el presente informe así: **ANEXO 46**. Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 01 al 30 de abril de 2025. **Carpeta 3.**
4	La interventoría debe facilitar el control ciudadano, la labor de las veedurías y de los organismos de control ciudadano, la labor de las veedurías y de los organismos de control, así como aquellos que requieren las autoridades sanitarias y de bienestar de los NNAJ presentes en la ejecución del contrato.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 01 al 30 de abril de 2025, no se presentaron SPQR. La interventoría estuvo presta de manera ágil y ordenada a responder los requerimientos recibidos evitando configuración de silencio administrativo. La actividad se encuentra soportada en el presente informe así: **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **ANEXO 48** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 49** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 50** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 51** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 52** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024**, Carpeta 3**
5	La interventoría deberá disponer del personal profesional, técnico y administrativo, idónea para verificar el cumplimiento contractual por parte del contratista intervenido.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 01 al 30 de abril de 2025 la interventoría garantizó, la vinculación del personal conforme a exigencias fijadas por la entidad en pliego de condiciones definitivo del Concurso de Méritos Abierto No. No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 de acuerdo con las exigencias de experiencia y formación profesional. Documentación personal profesional, técnico y administrativo contratos laborales y afiliaciones al sistema general de seguridad social. La actividad se encuentra soportada en la parcial No. 3 que reposa en la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare. La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 10 Nómina y comprobantes de pago periodo del 1 al 30 de abril de 2025, **Carpeta 1** **ANEXO 11** Planillas de seguridad social- personal profesional, periodo del 1 al 30 de abril de 2025, **Carpeta 1** **ANEXO 12** Certificación cumplimiento seguridad social y parafiscales periodo del 1 al 30 de abril de 2025, **Carpeta 1**
6	La interventoría deberá contar con los recursos necesarios requeridos para la ejecución del contrato.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 01 al 30 de abril de 2025 La interventoría garantizó la vinculación del recurso humano, equipo mínimo requerido de vehículos, oficina, recurso físico, de papelería, dotación (batas, kit de bioseguridad, grameras, cámaras, etc.) y demás requeridos para una ejecución integral de la labor de interventoría. **ANEXO 13** Gastos de arrendamiento periodo del 1 al 30 de abril de 2025, **carpeta 1** **ANEXO 14** Certificación de mayores valores pagados, **carpeta 1** **ANEXO 15** Gastos de papelería y oficina periodo del 1 al 30 de abril de 2025, **Carpeta 1** **ANEXO 16** Factura pruebas de laboratorio periodo del 1 al 30 de abril de 2025, **carpeta 1** **EQUIPO DE TRANSPORTE MÍNIMO REQUERIDO** **ANEXO 17** Documentos de vehículos, **carpeta 1** **ANEXO 18** Documentos de conductores, **carpeta 1** **ANEXO 19** Seguridad social de conductores periodo del 01 al 30 de abril de 2025, **carpeta 1** **ANEXO 20** Factura de transporte periodo del 01 al 30 de abril de 2025, **carpeta 1**
7	La interventoría deberá cumplir con el perfil del personal solicitado por la secretaria De Educación Departamental, para esta interventoría, el cual no podrá ser modificado por el contratista sin la debida autorización de la supervisión, previo análisis y estudio del cambio que sea solicitado.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 01 al 30 de abril de 2025 la interventoría garantizó, la vinculación del personal conforme a exigencias fijadas por la entidad en pliego de condiciones definitivo del Concurso de Méritos Abierto No. No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 de acuerdo con las exigencias de experiencia y formación profesional. La actividad se encuentra soportada en el presente informe así: **ANEXO 12** Certificación cumplimiento seguridad social y parafiscales periodo del 1 al 30 de abril de 2025, **Carpeta 1**
8	La interventoría deberá supervisar la idoneidad de todo el personal, designado por el contratista intervenido para la ejecución del contrato.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 01 al 30 de abril de 2025 la interventoría validó la idoneidad de todo el

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		personal, designado por los contratistas intervenidos para la ejecución de cada contrato. **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **ANEXO 48** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 49** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 50** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 51** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024**, Carpeta 3** **ANEXO 52** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y No. INTERNO 1424 de 2024**, Carpeta 3**
9	La interventoría deberá socializar campañas que incentiven los buenos hábitos alimentarios en las instituciones educativas del Departamento donde se presta el servicio de alimentación escolar, siguiendo la directriz impartida por la secretaria De Educación Departamental.	Durante el periodo de ejecución del contrato 1446 de 2024, se llevó a cabo la mesa de trabajo No. 1 donde se dictan los parámetros para la ejecución de la actividad estrategia de hábitos y estilos de vida saludables dirigido a los estudiantes focalizados en la estrategia residencias escolares dando a la nutricionista del operador las directrices para la elaboración de la ficha técnica y la metodología seguir haciendo entrega del material respectivo por parte de la supervisión y se fijó inicio de las actividades para el ***mes de noviembre*** de 2024. **Para la vigencia 2025, La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 45** Informe de validación de implementación estrategias de educación alimentaria y nutricional periodo del 1 al 30 de abril de 2025, **carpeta 3**
10	La interventoría deberá realizar la respectiva justificación para adiciones y prorrogas de los contratos en caso de requerirse.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 01 al 30 de abril de 2025 no se requirió análisis de viabilidad para prórrogas.
11	La interventoría deberá apoyar oportunamente las respuestas de las quejas, derechos de petición, solicitudes de la comunidad y realizar informes con sus soportes para contestar las solicitudes de los entes de control, ministerios de educación Nacional y demás requerimientos que surjan en la ejecución y desarrollo del programa de suministro de alimentación escolar.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 01 al 30 de abril de 2025 en los SPQR presentados la interventoría estuvo presta de manera ágil y ordenada a responder los requerimientos recibidos: La actividad se encuentra soportada en el presente informe así: **PROCESO: No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024** **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. INTERNO 1446 DE 2024**

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024 **ANEXO 46** Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 01 al 30 de abril de 2025. **Carpeta 3.**
12	Asistir a reuniones convocadas por los comités de alimentación escolar en cada una de las instituciones educativas.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 01 al 30 de abril de 2025 el operador y la presente interventoría no fueron convocados a reuniones por los comités de alimentación escolar CAE a través de la ETC en las instituciones educativas. **N.A.**
13	Asistir a las mesas públicas convocadas por la ETC y presentar informes a los asistentes de la ejecución del contrato.	En la ejecución del contrato de consultoría No. 1445 de 2024 en los periodos del 01 al 30 de abril de 2025 el operador, la interventoría y Supervisión PAE participaron de mesa pública departamental del programa de alimentación escolar PAE- vigencia 2025, realizadas con el fin de generar espacios de participación para todos los actores del Programa de Alimentación Escolar (PAE), dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 00335 de 2021 en el capítulo 'Gestión Social: Control Social, Participación Ciudadana e Inclusión Social'. **ANEXO 2** Primera mesa pública Departamental vigencia 2025, **Carpeta 1**
14	Dar respuesta oportuna y de fondo a los diferentes pronunciamientos, establecidos en el marco de desarrollo de las mesas públicas y comités de alimentación.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 01 al 30 de abril de 2025 se recibió convocatoria por la ETC a participar de mesa pública departamental del programa de alimentación escolar PAE. **ANEXO 2** Primera mesa pública Departamental vigencia 2025, **Carpeta 1.**

CONCLUSIONES

Mediante el presente informe de Interventoría, se consignan las actividades de seguimiento, monitoreo, y control adelantadas por la interventoría Edelmira Sierra Gutiérrez, en desarrollo del Contrato de Consultoría No. 1445 del 31 de julio de 2024; durante el periodo del 1 al 30 de abril de 2025. En consecuencia, se solicita dar trámite de reconocimiento y pago de los valores causados e informados a través de **Acta Parcial No. 6.**

Se resalta en la ejecución de los contratos durante el periodo comprendido del 1 al 30 de abril de 2025, el cumplimento de las condiciones de calidad, inocuidad, estándares y especificaciones técnicas establecidas en la Resolución 00335 de 2021, el cumplimiento en gramajes indicados para lograr el aporte de energía y nutrientes exigidos, teniendo en cuenta los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE que ordena la Unidad de alimentos para aprender - UApA en articulación con el Ministerio de Educación, a través de la resolución 00335 de 23 de diciembre de 2021, resolución No. 018858 11 de diciembre de 2018 (Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE para Pueblos Indígenas), de igual forma cumpliendo con los estándares de calidad e inocuidad Alimentaria sujetos a la normatividad Vigente (Resolución 2674 de 2013 de Ministerio de Salud y Protección Social).

Para el periodo de análisis del presente informe comprendido del 1 al 30 de abril de 2025, no se reportaron brotes de intoxicación alimentaria por las entidades competentes vinculadas a la ejecución del programa de alimentación escolar dirigidas a los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales del Departamento de Casanare, en la estrategia de RPS residencias escolares. El resultado favorable mencionado con anterioridad pudo estar influenciado por los controles y las actividades implementadas por las ecónomas contratadas por los operadores del PAE para el desarrollo de los procesos de preparación bajo la aplicación de BPM y demás aspectos higiénicos sanitarios.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024

ANEXO 0.1

Certificado y registro de disponibilidad presupuestal

6708
715

SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
Nit : 892099216

YOPAL, 25-JUN-2024
Pagina : 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

99

Documento: 05-CD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD

Número : 23000359

División: 05-05 SECRETARIA DE EDUCACION

Concepto: REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Fecha: 25-JUN-2024

Vence: 31-DIC-2024

Cuenta	Descripción	Valor
2.04.0.5.00AD.02201.0700.2024005850008.01	'Implementación De La Prestación Del Servicio De Alimentación Escolar En Las Residencias De Las Instituciones Educativas Del Departamento De Casanare	438,736,243.50

Total : 438,736,243.50

Digitó: HERMINDA

SONIA PATRICIA RIOS JIMENEZ

APRUEBA

6709
7.6

SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
Nit : 892099216

YOPAL, 01-AGO-2024
Pagina : 1

REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Usuario : GOBCAS\HAPR-DHP-10928:herminda.diaz:172.17.1.254

Documento 05-VF Vigencias Futuras Numero.[24001445]
Fecha: 01-08-2024
Division 05-05 SECRETARIA DE EDUCACION
Tercero 24227103 EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Concepto REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Cuenta	Descripción	Valor
2.04.0.5.00AD.02201.0700.2024005850008.01	'Implementación De La Prestación Del Servicio De Alimentación Escolar En Las Residencias De Las Instituciones Educativas Del Departamento De Casanare	438,736,243.50
	Total :	438,736,243.50

Digitó: HERMINDA

SONIA PATRICIA RIOS JIMENEZ
APRUEBA

ANEXO 0.2

Minuta del contrato 1445 de 2024

6711
218

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 Y No. INTERNO 1445 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA:	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
NIT.	24.227.103-3
VALOR:	OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($877.472.487,00)
OBJETO:	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
PLAZO:	ONCE (11) MESES

Entre los suscritos a saber, **KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO**, mayor de edad, identificada con C.C. **1.032.460.471** de Bogotá, en calidad de **JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA**, actuando en nombre y representación del Departamento de Casanare con NIT 892.099.216-6 en uso de las facultades y funciones delegadas mediante el Decreto 0001 del 01 de enero de 2024, así mismo, delegada para la celebración de este tipo de contratos a través del Decreto N° 033 del 14 de febrero de 2023, y demás normas que lo modifiquen o complementen, quien para el presente contrato será **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE;** y por otra parte **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, identificada con cédula de ciudadanía 24.227.103 de Aguazul, que en adelante y para los efectos del presente se denomina el **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE INTERVENTORÍA,** previas las siguientes consideraciones:

1). Que la secretaria Educación Departamental, elaboró el estudio previo juntos con sus respectivos anexos para adelantar el trámite del proceso de selección en la modalidad de Concurso de méritos abierto N° **CAS-OAJ-CMA-001-2024.**

2) Que el día 26 junio de 2024, la Gobernación de Casanare en la plataforma transaccional SECOP II, publicó (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos junto con sus soportes; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

3) Que existe disponibilidad presupuestal por valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($877.472.487,00),** la cual se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 23000359 de fecha 25 de Junio de 2024, expedido por el responsable del presupuesto, Certificado SPGR N° 1124 del 25 de Junio de 2024, y Resolución N° 008 de Mayo de 2024 "Por medio de la cual se concede una autorización de Vigencias Futuras Presupuestales del proyecto BPIN 2024005850008, denominado Implementación de la prestación del servicio de alimentación escolar de las residencias de las instituciones educativas del Departamento, con cargo a la vigencia fiscal 2025 – 2026"

4) Que, mediante Resolución 0057 del 09 de Julio de 2024, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, ordenó la apertura del proceso de concurso de méritos abierto N° **CAS-OAJ-CMA-001-2024** cuyo objeto consiste en: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES

6772
219

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-0

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 Y No. INTERNO 1445 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

5) Que, el día 09 de Julio de 2024, se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo en la página del SECOP II.

6) Que, conforme al cronograma del proceso contractual y según registro de la plataforma SECOP II, el día 16/07/2024 a las 8:00 AM se presentaron dos (02) propuestas así:

NOMBRE PROPONENTE	NIT	PRECIO OFRECIDO	FECHA DE PRESENTACION
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	24227103-3	877.472.487 COP	15/07/2024 11:58 PM
UT INTERVENTORIA INTERNADOS CASANARE 2024	N/A	877.472.487 COP	15/07/2024 11:27 PM

7) Que, luego de recibidas las mencionadas propuestas se llevó a cabo el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

8) Que, las propuestas allegadas dentro del proceso fueron evaluadas por los integrantes del Comité Asesor y Evaluador designado para ello.

9) Que, como resultado de los requisitos habilitantes se obtuvo el siguiente informe preliminar:

PROPONENTE 1.

NOMBRE PROPONENTE	NIT
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	24227103-3

HABILITANTES JURIDICOS

OBSERVACIONES
Analizados los documentos de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos presentados por EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, se determina que ésta **CUMPLE** con las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones del proceso N° CAS-OAJ-CMA-001-2024, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO**.

HABILITANTES TECNICOS

Analizados los documentos de verificación de los requisitos habilitantes técnicos presentados por EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, se determina que ésta **NO CUMPLE** con las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones del proceso N° CAS-OAJ-CMA-001-2024, por lo tanto, se encuentra **NO HABILITADO**

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 Y No. INTERNO 1445 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

HABILITANTES FINANCIEROS Y OFERTA ECONOMICA

Analizados los documentos de verificación de los requisitos habilitantes financieros presentados por EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, se determina que ésta **CUMPLE** con las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones del proceso N° CAS-OAJ-CMA-001-2024, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO**

PROPONENTE 2.

NOMBRE PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
UT INTERVENTORIA INTERNADOS CASANARE 2024		YARA YEUDIEL URIBE RUIZ

HABILITANTES JURIDICOS

OBSERVACIONES
Analizados los documentos de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos presentados por UT INTERVENTORIA INTERNADOS CASANARE 2024, se determina que ésta **CUMPLE** con las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones del proceso No. CAS-OAJ-CMA-001-2024, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO**.

HABILITANTES TECNICOS

Analizados los documentos de verificación de los requisitos habilitantes técnicos presentados por UT INTERVENTORIA INTERNADOS CASANARE 2024, se determina que ésta **NO CUMPLE** con las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones del proceso N° CAS-OAJ-CMA-001-2024, por lo tanto, se encuentra **NO HABILITADO**

HABILITANTES FINANCIEROS Y OFERTA ECONOMICA

Analizados los documentos de verificación de los requisitos habilitantes financieros presentados por UT INTERVENTORIA INTERNADOS CASANARE 2024, se determina que ésta **CUMPLE** con las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones del proceso N° CAS-OAJ-CMA-001-2024, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO**

11) Que, como conclusión de lo anterior, el informe de evaluación preliminar determinó lo siguiente:

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 Y No. INTERNO 1445 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
1	**EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ**	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	**UT INTERVENTORIA INTERNADOS CASANARE 2024**	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

12) Que, la Gobernación de Casanare publicó el respectivo informe de evaluación preliminar en la página del SECOP II.

13) Que, durante el plazo fijado en el cronograma hasta el día 24 de Julio de 2024, se presentó por parte de **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ**, *observación al informe de evaluación preliminar*, y allegó subsanación de la oferta.

14) Que, posteriormente, una vez surtido el respectivo tramite de traslado para observaciones y subsanaciones, la entidad deja constancia de la ausencia de manifestación por parte de la **UT INTERVENTORIA INTERNADOS CASANARE 2024.**

15) Que, la entidad procedió a dar respuesta de fondo al requerimiento allegado por la **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** mencionada anteriormente, emitiendo y publicando en plataforma SECOP II la respectiva respuesta a la observación.

16) Que, el informe de evaluación definitivo fue publicado en la plataforma SECOP II el 29 de Julio de 2024, el cual quedo de la siguiente manera:

PROPONENTE 1.

NOMBRE PROPONENTE	NIT
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	24227103-3

HABILITANTES JURIDICOS

OBSERVACIONES
Analizados los documentos de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos presentados por EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, se determina que ésta **CUMPLE** con las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones del proceso N° CAS-OAJ-CMA-001-2024, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO**.

HABILITANTES FINANCIEROS Y OFERTA ECONOMICA

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 Y No. INTERNO 1445 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Analizados los documentos de verificación de los requisitos habilitantes financieros presentados por EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, se determina que ésta **CUMPLE** con las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones del proceso N° CAS-OAJ-CMA-001-2024, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO**

HABILITANTES TECNICOS

Analizados los documentos de verificación de los requisitos habilitantes técnicos presentados por EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, se determina que ésta **CUMPLE** con las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones del proceso N° CAS-OAJ-CMA-001-2024, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO**

PROPONENTE 2.

NOMBRE PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
UT INTERVENTORIA INTERNADOS CASANARE 2024		YARA YEUDIEL URIBE RUIZ

HABILITANTES JURIDICOS

OBSERVACIONES
Analizados los documentos de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos presentados por UT INTERVENTORIA INTERNADOS CASANARE 2024, se determina que ésta **CUMPLE** con las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones del proceso No. CAS-OAJ-CMA-001-2024, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO**.

HABILITANTES FINANCIEROS Y OFERTA ECONOMICA

Analizados los documentos de verificación de los requisitos habilitantes financieros presentados por UT INTERVENTORIA INTERNADOS CASANARE 2024, se determina que ésta **CUMPLE** con las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones del proceso N° CAS-OAJ-CMA-001-2024, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO**

HABILITANTES TECNICOS

Analizados los documentos de verificación de los requisitos habilitantes técnicos presentados por UT INTERVENTORIA INTERNADOS CASANARE 2024, se determina que ésta **NO CUMPLE** con las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones del proceso N° CAS-OAJ-CMA-001-2024, toda vez que el proponente NO subsanó los requisitos no acreditados en informe de evaluación preliminar, por lo tanto, se encuentra **RECHAZADO**

Que, como conclusión de lo anterior, el informe de evaluación definitivo determinó lo siguiente:

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 Y No. INTERNO 1445 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
1	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	UT INTERVENTORIA INTERNADOS CASANARE 2024	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO

17) Que, como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta quedó finalmente habilitada la oferta presentada por **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** con cedula de ciudadanía N° 24227103 expedida en la ciudad de Aguazul.

18) Que, los factores de ponderación quedaron de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	VALOR	PUNTAJE PROPUESTA
1. FACTOR DE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	**Máximo 38.5 puntos**	**4.284.7 SMMLV**	**38.5**
2. FACTOR DE EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES	**Máximo 40 puntos**		**24**
2.1. Director de Interventoría – Profesional No. 1	**Máximo 20 puntos**		**11**
2.1.1. Experiencia Profesional Director de Interventoría	Máximo 10 puntos	6.43 AÑOS	5
2.1.2. Experiencia Especifica del Director de Interventoría	Máximo 10 puntos	4.24	6
2.2. Profesional de Interventoría – Profesional No. 2	**Máximo 20 puntos**		**13**
2.2.1. Experiencia Profesional del Profesional No. 2 de Interventoría	Máximo 10 puntos	14.7	10
2.2.2. Experiencia Especifica del Profesional No. 2 de Interventoría	Máximo 10 puntos	2.54	3
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**Máximo 20 puntos**		**20**
4. INCENTIVO AL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**Máximo 1 punto**		**0**
5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS	**Máximo 0.25**		**0.25**

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 Y No. INTERNO 1445 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

DE MUJERES	**puntos**		
6. MIPYME	**Máximo 0.25 puntos**		**0.25**
CALIFICACIÓN TOTAL	**MÁXIMO 100 PUNTOS**		**83.3**

18) Que la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, considera procedente **Adjudicar Proceso de Concurso de Méritos Abierto** N° **CAS-OAJ-CMA-001-2024** cuyo objeto consiste en "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", a favor de **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** con cedula de ciudadanía No. 24227103 expedida en la ciudad de Aguazul.

19) Que mediante acto administrativo N° 0068 de fecha 29/07/2024, se adjudicó el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS denominado de CAS-OAJ-CMA-001-2024, cuyo objeto es REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. al oferente EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía 24227103 de AGUAZUL, por valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($877.472.487,00).**

20) Que, en virtud de las consideraciones ya expresadas, el presente **CONTRATO** se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.".

CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga para con el DEPARTAMENTO a desarrollar las siguientes actividades: ACTIVIDADES GENERALES La interventoría deberá priorizar las siguientes actividades en el Contrato de Consultoría: Para cumplir con el objeto contractual la interventoría del contrato, debe: 1. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato intervenido. 2. Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato intervenido. 3. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato intervenido. 4 Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. 5. Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del operador o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes. 6. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función. 7. Informar y denunciar a las autoridades competentes

cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes. 8. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. 9. Controlar los archivos del contrato, físico, fotográfico, fílmico, magnético, entre otros, integrando un expediente del contrato intervenido, garantizando el archivo para la entidad contratante, del cual realizara entrega en cada uno de los informes y al momento de la terminación del contrato. 10. Verificar el cumplimiento de los lineamientos Técnicos, Administrativos estándares y condiciones mínimas del PAE Resolución 0335 de 2021 y anexo técnico administrativo y financiero, anexo de calidad e inoculada, anexo técnico compras públicas locales, anexo técnico de alimentación saludable y sostenible en el PAE, anexo técnico de participación ciudadana y lo establecido en la Resolución 018858 de 2018 Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE para pueblos indígenas. 11. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactados, las cuales solamente podrán ser modificados previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la gobernación de Casanare y con fundamento en los respectivos soportes. 12. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren o causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar. 13. Presentar al supervisor, las cuentas de cobro, o factura, o su documento equivalente cuando esté obligado a ello y demás soportes, de acuerdo a los procedimientos, fechas y manuales establecidos por la ETC. 14. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlos efectivos. Si a ello hubiere lugar. 15. Entregar al supervisor del Contrato, además del informe mensual, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 16. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la gobernación de Casanare través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 17. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr eficientemente el cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales. 18. Armonizar la interacción de contratante y contratista, durante las diferentes etapas del contrato, para lograr que el bien o servicio cumpla con las necesidades de la comunidad. 19. Evitar reclamaciones por falta de agilidad, oportunidad o desacertada toma de decisiones por parte de la interventoría o la administración, e informar al funcionario competente sobre una eventual ocurrencia de las mismas. 2.1 . ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: COMPONENTE TÉCNICO 1. El presente contrato implica por parte del contratista, realizar la verificación, seguimiento y control en relación a la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones, términos y especificaciones establecidas en los contratos de entrega de complemento Alimentario, de acuerdo a lo establecido desde el estudio previo, pliegos de condiciones, fichas técnicas de producto y demás anexos, así como, lo propuesto económica y financieramente por parte del oferente, los periodos de ejecución y liquidación, las demás actividades establecidas se encuentran en los anexos técnicos adjuntos y hacen porte integral de los estudios previos, además de los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021 y la Resolución 018858 de 2018 así como las condiciones establecidas por la ETC. 2. Realizar verificación del cumplimiento de las actividades inherentes a la Fase de alistamiento de la operación por parte del operador, para lo cual, la Interventoría deberá certificar, para la suscripción del acta de inicio del contrato de ejecución del PAE, el cumplimiento de cada una de las actividades y tareas que debe cumplir en esta fase previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador deberá seguir la ruta establecida en el anexo técnico de calidad e inocuidad. 3. la interventoría deberá verificar el cumplimiento de las minutas patrón, ciclos de menús de entregados por la SED según modalidad, que se cumpla con los componentes nutricionales, el análisis químico, código de los alimentos, porcentajes y variación de

los ciclos si es el caso. 4. Realizar la interventoría, de acuerdo con los lineamientos legalmente establecidos en la normatividad relacionada con el objeto del contrato, así como el cumplimiento de las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, en los formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar a la Supervisión. (Formato. Variables y periodicidad). 5. La Interventoría deberá presentar en los informes mensuales, las novedades encontradas en el mes anterior, referentes a lo alteración del normal funcionamiento del programa de alimentación escolar, según requerimiento de la supervisión. 6. Realizar el seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos por el MEN; así mismo, efectuar la vigilancia en el seguimiento y registro diario de raciones que le sea entregado, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto y las acciones realizadas por la Interventoría frente a estos hechos. 7. La Interventoría deberá autorizar el cambio de menú o componente que solicite el operador (contratista) durante el desarrollo de la operación cuando se presenten casos fortuitos, para lo cual deberá tenerse en cuenta los lineamientos y directrices normativas relacionadas frente a este asunto y de acuerdo al anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021 y la Resolución 018858 de 2018. 8. La Interventoría deberá Verificar el cumplimiento de la obligación de Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar por parte del operador, de lo cual, deberá rendir informe donde se detalle y verifiquen las publicaciones respectivas en cada una de las I.E. donde se preste el servicio por parte del operador. 9. La Interventoría deberá aprobar, el ajuste del personal manipulador exigido, con el soporte técnico y la justificación respectiva, la cual en ningún momento deberá afectar la oportuna prestación del servicio de alimentación escolar, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecido en la Resolución 0335 de 2021 y la Resolución 018858 de 2018, Anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE. La aprobación, deberá realizarse mediante un oficio que quedará como soporte en la institución educativa y la cual deberá ser incluida en el informe mensual correspondiente. 10. La Interventoría deberá presentar en los informes mensuales, los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas realizadas de acuerdo al cronograma presentado en la propuesta por parte del consultor. 11. La Interventoría deberá verificar los intercambios aprobados en la entrega de alimentos, para su respectiva autorización acorde a los lineamientos técnicos que hacen parte del contrato e instrumentos de agregación de demanda suscritos con la supervisión para tal fin, Comprobar el cumplimiento de los ciclos de menús, el manejo correcto de las listas de intercambio por parte de las manipuladoras según Resolución 0335 de 2021 anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE. 12. La Interventoría deberá verificar que el ciclo de menús este publicado en cada uno de los comedores escolares en el caso de la ración preparada en sitio o en la institución educativa en el caso de la ración industrializada, en un lugar visible a toda la comunidad educativa. El ciclo de menús deberá publicarse en su totalidad con el menú de cada día; en todo caso en el comedor escolar o en la institución educativa debe reposar el ciclo de menús de 20 días, para consulta y las acciones de control social respectivo, de lo cual, deberá rendir informe de cumplimiento en cada una de las I.E. donde se preste el servicio. 13. La interventoría deberá verificar el inventario y hacer seguimiento al estado de los equipos y menaje, que se encuentran disponibles para la preparación y entrega de alimentos y comunicar oportunamente a la SED las novedades encontradas. 14. La Interventoría deberá Reportar el cumplimiento de todas las obligaciones .de carácter técnico-operativo en el informe mensual entregado a la SED. 15. La Interventoría deberá Constatar que los cantidades de entrega de complemento alimentario reportados por el contratista

o asociado correspondan o los autorizados por lo SED. Mediante verificación de los formatos de registro de entrega de complementos alimentarios. 16. La Interventoría deberá Verificar que los registros del suministro de alimentación sean efectuados en los formatos establecidos por la UAPA y cumplan con las condiciones de cantidad y calidad estipulados en el contrato. 17. La interventoría deberá Realizar 25 visitas mínimo de campo mensuales a las Instituciones Educativas según concertación y aprobación de cronograma mensual por la supervisión. Se debe dejar copia del acta en cada unidad aplicativa con firma de la manipuladora de alimentos y del docente responsable de la institución, así mismo diligenciar el formato de verificación de infraestructura con fotografías y con este documento actualizar el diagnostico de las instituciones educativas para presentar en informe mensual. 18. La Interventoría deberá Presentar el plan mensual de toma de muestras microbiológicas a realizar, de lo cual deberá entregar en el informe mensual a la supervisión, los detalles de los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riego en salud pública, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte. Así como registro de capacitación de los profesionales que hacen parte de la interventoría en cuanto a toma de muestras en campo, lo cual deberá estar acorde con el cronograma presentado por el Operador, allegando las constancias documentales, fotográficas y demás de su realización. 19. La Interventoría deberá Verificar los registros sanitarios permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en los ciclos de menús conforme a lo establecido en la normatividad vigente. 20. La interventoría deberá verificar que los alimentos empacados o envasados deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 emitida por el Ministerio de Salud y protección Social, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Deberá estar atenta a la prohibición de la distribución a los comedores escolares y/o entrega a los titulares de derecho, de alimentos que se encuentren alterados, adulterados, contaminados, fraudulentos o con fecha de vencimiento caducada. Así mismo, deberá verificar que los alimentos que integran el complemento alimentario deben encontrarse contenidos dentro de su empaque primario, debidamente sellado, rotulado y etiquetado según lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen. En el caso de las frutas no se exige rotulado por ser un alimento natural, y deben ser entregadas debidamente lavadas y desinfectadas a cada titular de derecho. 21. La interventoría deberá vigilar que los envases y embalajes deben estar fabricados con materiales tales que garanticen la inocuidad del alimento, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social especialmente las Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. 22. La Interventoría deberá participar en los comités técnicos presentando informes de ejecución y avance de los planes de mejora a que haya lugar, también presentará concepto técnico en razón alas solitudes de cambio de modalidad. 23. La Interventoría deberá hacer el seguimiento presencial a las capacitaciones a manipuladoras de alimentos, verificando así el cumplimiento al plan de capacitación presentado por el operador del servicio 24. La Interventoría verificara el formato de recepción de materia prima de acuerdo con el periodo de atención y número de beneficiarios y que estén avalados por la persona responsable. Si se han presentado faltantes o devoluciones por la calidad de los alimentos, verificar la oportunidad del operador ante este hecho, y realizar las acciones pertinentes para su atención y cumplimiento 25. La Interventoría verificara el registro y reporte de las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo del 30%, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria: de acuerdo a lo establecido en el «Anexo técnico de compras públicas locales establecido en la

6727
728

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 Y No. INTERNO 1445 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Resolución 0335 de 2021; Verificación que deberá realizar el Interventor de acuerdo al registros y documentación remitido por la secretaria de agricultura y medio ambiente del departamento. 26. la interventoría deberá realizar la verificación de la aplicación de la ley 2042 del 2020, en cuanto a la vinculación de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% priorizando de este grupo a padres que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia. 27. El Interventor deberá realizar presencia inmediata a los posibles brotes alimentarios reportados y exigir al operador las acciones correctivas e informar a la autoridad de salud competente y al supervisor del contrato un informe detallado del seguimiento realizado, así como las acciones contractuales y legales pertinentes. 28. Realizar actividades de verificación, seguimiento y control a la entrega de raciones alimentarias, refrigerios escolares con destino o estudiantes matriculados en las diferentes sedes de las instituciones educativas de los municipios dentro de los cuales, se incluyen la verificación, seguimiento y control de los procesos de producción y transporte de insumos. 29. Presentar a la supervisión los lineamientos y criterios para el ejercicio de lo interventoría, oportunamente la primera semana de inicio de la ejecución, lo cual será aprobado por la supervisión. Los criterios a presentar son los siguientes: Las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar (formato. variables y periodicidad). 30. Proveer al personal técnico contratado para la ejecución del contrato de material básico de medición como gramera, termómetro además carnet de identificación y dotación mínima de bata, gorro y tapabocas. 31. Verificar que el contratista preste el servicio de alimentación escolar bajo el estricto cumplimiento de las normas, leyes y decretos, que regulan dicha actividad en Colombia. 32. La interventoría y el recurso humano que en ella se desempeñe no podrá divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente, a terceros la información, documentos o fotografías relacionados con el objeto contractual, ni los procesos de verificación, seguimiento y control que se deriven del desarrollo de las actividades. Para estos efectos, toda información que se recabe durante lo ejecución del contrato. Se considerará importante y confidencial, por lo tanto, el hecho de divulgarla o transmitirlo. Podría lesionar los intereses públicos de lo Secretaría de Educación Departamental, así como los correspondientes derechos de autor. En este contexto. COMPONENTE AMBIENTAL a. Revisar y aprobar el plan de saneamiento básico presentado por el operador para los restaurantes escolares tal como lo establece la Resolución 0335 de 2021 y y lo establecido en la Resolución 018858 de 2018 Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE para pueblos indígenas. b. Verificar la entrega oportuna a los restaurantes escolares de cada una de las Instituciones Educativas de los formatos de seguimiento a cada uno de los programas establecidos en el plan de saneamiento básico. c. La Interventoría deberá implementar las políticas medioambientales del Gobierno, política que incluye todas las normas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos. Como el agua y la energía, racionamiento de papel y manejo de desechos residuales. COMPONENTE FINANCIERO/ CONTABLES 1. Informar oportunamente al Departamento sobre hechos que constituyan riesgo, avances, estado financiero, resultados, estadísticas y conceptos técnicos que permitan tomar correctivos y mejorar las condiciones o especificaciones del contrato. 2. Exigir al contratista intervenido el cumplimiento oportuno de los requisitos legales en el aporte y pago de parafiscales y demás obligaciones laborales, en el plazo máximo de cinco días hábiles, estas obligaciones serán verificadas y avaladas directamente con la interventoría. 3. Verificar de forma mensual que el operador se encuentra al día con los proveedores. 4. Verificar que el valor ejecutado no exceda el valor inicial pactado en los contratos instrumentos de agregación de demando o convenios suscrito con ocasión de la entrega de complementos alimentarios. 5. Ejercer control y seguimiento a las actividades y procesos

6724
329

administrativos, operativos, financieros y presupuestales, para comprobar la viabilidad, oportunidad y conveniencia, conforme a los objetivos propuestos. 6. Presentar las actas parciales del contrato intervenido cada mes, requisito sin el cual el departamento no dará tramite a los pagos de la interventoría. 7. Llevar el registro cronológico de los pagos complementos alimentarios no certificados de pago, descuentos, multas, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución del contrato. 8. Exigir al operador cuando existan modificaciones contractuales que ajuste las garantías otorgadas, acorde con el plazo pactado en los documentos contractuales, los modificaciones suscritas o lo proyección de recursos con que se dispongo. 9. Realizar lo aplicación o tasación de descuentos y certificación de no pagos por novedades técnicas y administrativos de acuerdo o lo establecido en el pliego de condiciones y/o contrato de asociación. 10. verificar que las facturas de los operadores presentados como soportes cumplan con lo establecido en la ley y conforme a las cantidades de suministros certificados. 11. realizar seguimiento a los dineros entregados como anticipo, junto con sus respectivas amortizaciones y a los rendimientos financieros de este. 12. Entregar un (01) informe mes vencido por escrito sobre la ejecución técnica administrativa, financiera, contable y ambiental de los recursos del contrato intervenido (recurso humano, pago de nómina, seguridad social, pago de parafiscales, costos indirectos, estado de pólizas, inversión de anticipos, porcentaje de ejecución mensual, raciones contratadas, entregadas y por contratar, entre otros.) Este informe mensual no está supeditado a acta de cobro parcial, es un informe mensual que el Interventor deberá presentar a la Supervisión designada respectivamente. *COMPONENTE* ADMINISTRATIVO / JURÍDICO 1. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato donde se presentan variaciones constantes en su ejecución, se requiere: a. Conformar el COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN. Con participación del representante legal o un (1) delegado debidamente facultado por parte del contratista, un (1) delegado del contratante que para el caso es: el Director técnico de cobertura de la Secretaría de Educación Departamental, y el representante legal o un (1) delegado debidamente facultado por parte de la interventoría; sin perjuicio que unos y otros tengan invitados especiales con voz pero sin voto. b. Canalizar a través del Comité Técnico de Dirección del Contrato los conceptos, observaciones e inquietudes en desarrollo del contrato. c. Establecer y autorizar los mecanismos para atender las modificaciones en la ejecución del contrato, en razón a la movilidad de la población estudiantil, de acuerdo a los reportes mensuales entregados por cada institución educativa. d. En la primera reunión de comité técnico de dirección a realizarse una vez se suscriba el acta de inicio del contrato se entregará el listado oficial de las instituciones educativas y los cupos (según SIMAT) de servicio que deberá atender el operador por cada unidad aplicativa. Información base para la certificación que entregará en documento original debidamente firmado por el rector de cada institución educativa mensualmente. e. En la primera reunión se deberá estipular los descuentos que tendrá el contratista por incumplimientos en gramajes, cambio de minuta, cambio de ciclo de menú, incumplimiento en requisitos como carnet de manipulación, valoración médica y formación en buenas prácticas de manufactura para las personas que realicen actividades de manipulación de alimentos, incumplimiento en los protocolos de aseo y desinfección. f. Cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en cada comité técnico. g. Solicitar al comité técnico todas las modificaciones y/o ajustes que sean necesario realizar en cada unidad aplicativa. h Así mismo, la Interventoría (como secretaria técnica) deberá vigilar el cumplimiento cabal con las obligaciones establecidas en cada comité. Y Solicitar al comité técnico todas las modificaciones que sean necesarias a realizar en cada unidad aplicativa. 2. La Interventoría deberá Confirmar mediante la revisión de documentos firmados por el representante de cada sede educativa, que el operador entregue oportunamente copia del ciclo de menús, el cual debe ser socializado al personal responsable en cada uno de las sedes y/o jornadas beneficiadas. Así mismo verificar que el operador reporte oportunamente, los cambios que dieren lugar a la sede educativa. 3. La Interventoría deberá establecer comunicación ágil y ordenada, que permita la toma de decisiones

inmediatas, impedir controversias o que se configure el silencio administrativo. 4. La Interventoría deberá Facilitar el control ciudadano, la labor de las veedurías y de los organismos del control, así como aquellos que requieren las autoridades sanitarias y de bienestar de los NNAJ presentes en la ejecución del contrato. 5. La Interventoría deberá Disponer del personal profesional, técnico y administrativo idóneo para verificar el cumplimiento contractual por parte del contratista intervenido. 6. La Interventoría deberá Contar con los recursos necesarios requeridos para la ejecución del contrato. 7. La Interventoría deberá cumplir con el perfil del personal solicitado por la Secretaría de Educación de Casanare para esta interventoría, el cual no podrá ser modificado por el contratista, sin la debida autorización de la Supervisión, previo análisis y estudio del cambio que sea solicitado. 8. La Interventoría deberá Supervisar la idoneidad de todo el personal, designado por el Contratista intervenido para la ejecución del contrato. 9. La Interventoría deberá Socializar campañas que incentiven los buenos hábitos alimentarios en las instituciones educativas del Departamento donde se presta el servicio de alimentación escolar, siguiendo la directriz impartida por la Secretaria de Educación Departamental. 10. La Interventoría deberá Realizar la respectiva justificación para adiciones y prorrogas de los contratos en caso de requerirse. 11. La Interventoría deberá Apoyar oportunamente las respuestas de las quejas, derechos de petición, solicitudes de la comunidad y realizar informes con sus soportes para contestar las solicitudes de los entes de control, Ministerio de Educación Nacional y demás requerimientos que surjan en la ejecución y desarrollo del programa de suministro de alimentación escolar. 12. Asistir a las reuniones convocadas por los comités de alimentación escolar en cada una de las instituciones educativas. 13. Asistir a la mesa pública convocada por la ETC y presentar informes a los asistentes de la ejecución del contrato. 14. Dar respuesta oportuna y de fondo a los diferentes pronunciamientos, establecidos en el marco del desarrollo de las mesas públicas y comités de alimentación. **PARAGRAFO:** Las actividades anteriores conforme a las especificaciones técnicas del Numeral 4.1 del Estudio Previo N° **2024-01946.**

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones durante el desarrollo del contrato: **1.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. **2.** Desarrollar las actividades establecidas en la segunda cláusula del presente contrato **3.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **4.** Avisar oportunamente al **DEPARTAMENTO**, las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. **5.** Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato. **6.** Cumplir con todas las obligaciones derivadas y lineamientos técnicos del presente contrato.**7.** El **CONTRATISTA** deberá cumplir con todas las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **8.** El **CONTRATISTA** deberá acreditar para el pago y liquidación del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones y del aporte sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de Ley, o por el representante legal, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLAUSULA CUARTA ACTIVIDADES DEL CONTRATANTE: 1. Pagar en la forma establecida en la Cláusula Sexta "Forma de Pago", las facturas presentadas por el contratista. **2.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con el presente proceso. **3.** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. **4.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **5.** Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **6.** Adelantaran las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias

6724
731

y garantías a que hubiere lugar. **7.** Solicitaran la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **8.** Adelantaran revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. **9.** Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin prejuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **10.** Adelantaran las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **11.** Adoptaran las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. Las demás establecidas en la ley, los pliegos de condiciones y el contrato respectivo. Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato, son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato. Y las demás establecidas en la Ley, los pliegos de condiciones y el contrato respectivo.

CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($877.472.487,00)**, de acuerdo al presupuesto establecido en la propuesta presentada por el contratista **(Documento Anexo)**
PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir EL CONTRATISTA para la ejecución del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El **DEPARTAMENTO** efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Departamental según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el **CONTRATISTA** al **DEPARTAMENTO**, y con la actividad objeto del contrato.

CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO: El departamento entregará un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, el valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales hasta el noventa por ciento (90%) previa amortización del anticipo, y el diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación. Los pagos se realizarán de manera proporcional al porcentaje de avance ejecutado del contrato principal. **MANEJO DEL ANTICIPO**. Para el desembolso del anticipo el contratista deberá abrir una cuenta bancaria no conjunta a nombre del contrato, previa legalización, suscripción del acta de inicio y presentación del plan de inversión del anticipo. Los rendimientos que llegarán a producir los recursos así entregados, pertenecerán al Departamento, en consecuencia, el contratista deberá presentar certificación expedida por el banco de dichos rendimientos y su respectiva consignación al Departamento de Casanare.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de Once (11) MESES, contados a partir de la fecha en que se expida el Acta de Inicio por parte de la Entidad y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.